

GERENCIA GENERAL
DEPTO. ADMINISTRACIÓN

UACI

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-07/2014, “Suministro de Mobiliario de Oficina para las Empresas de CEPA”, de la siguiente manera: ítem 13 del Lote No. 3 e ítem.8 del Lote No.4, a la empresa Super Muebles, S.A. de C.V., representada legalmente por la Arquitecta Jessica Jazmín Acosta de Aguilar; ítems 7, 15 y 26 del Lote No. 3 e ítem 5 del Lote No. 4, al señor Jesús Abraham López Torres; ítem 2 del Lote No. 3, a la empresa Olins, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Oscar Ernesto García Ortega, ítems 1,2,4,6,8 y 10 del Lote No.1. ítem 1 del Lote No. 2, ítems 1,3,11,18,20,21,23,24 y 25 del Lote 3 e ítems 1,2,9,11 y 12 del Lote No. 4, a la empresa Representaciones Diversas, S.A. de C.V., representada legalmente por el Licenciado José Antonio Escobar Guillen; ítems 9 y 11 del Lote No.1, ítem 3 del Lote No. 2, ítems 6, 12, 17 y 22 del Lote No. 3 e ítems 6 y 7 del Lote No. 4 a la empresa Intervisión de El Salvador, S.A. de C.V., representada legalmente por la señora Ada Misty Castro González; ítems 9 y 14 del Lote No. 3, a la empresa Offimet, S.A de C.V. representada legalmente por el señor Marcelo Aquiles González López; ítems: 3, 5 y 7 del Lote No. 1, ítems 2 y 4 del Lote No.2, ítems 4, 5, 8, 10, 16 y 27 del Lote No. 3 e ítems 3 y 4 del Lote No. 4, a la abogada Liz Jenny Reyes Vargas e ítem 19 del Lote No. 3, a la empresa Almacenes Eza, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Fausto Adalberto Betancourt Romero, para un plazo contractual de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la orden de inicio.

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el punto Sexto del Acta número 2623, de fecha 2 de abril de 2014, Junta Directiva autorizó promover la Licitación CEPA LP-07/2014 “Suministro de Mobiliario de Oficina para el Año 2014”.

La publicación para participar en la referida Licitación, fue realizada el día 9 de abril de 2014, mediante dos periódicos de circulación nacional, así como por medio de las páginas Web de “COMPRASAL” y “CEPA”, descargando bases e inscribiéndose por COMPRASAL, para participar las siguientes personas naturales y jurídicas:

1. EDWIN ERNESTO LIMA REYES
2. JESUS ABRAHAM LOPEZ TORRES
3. KUO HUA, S.A. DE C.V.
4. D´OFFICE, S.A. DE C.V.
- 5 LIZ JENNY REYES VARGAS
6. ALMACENES EZA, S.A. DE C.V.
7. SMART OFFICE, S.A. DE C.V.
8. REPRESENTACIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V.
- 9 PROCESOS METÁLICOS, S.A. DE C.V.
10. MUEBLES METÁLICOS MAGAÑA, S.A. DE C.V.
11. OFFIMET, S.A. DE C.V.
12. SURIANO SIU, S.A. DE C.V.

13. JM INVERSIONES, S.A. DE C.V.
14. SUPER MUEBLES, S.A. DE C.V.
15. JOSE EDUARDO GIL MAJANO
- 16 OLINS, S.A. DE C.V.
17. CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.
18. INTER VISION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
19. CALCULADORAS Y TECLADOS, S.A. DE C.V.
20. DISEÑO COMERCIAL, S.A. DE C.V.

La asignación presupuestaria para este proceso es de US \$126,609.45, sin IVA.

La recepción y apertura de ofertas, se llevó a cabo el día 30 de abril de 2014, presentándose los siguientes ofertantes:

Ofertantes	Lotes Ofertados (ítems)	Monto Total Oferta Económica (US \$ sin IVA)
1. Super Muebles, S.A. de C.V.	Lotes 1, 2, 3 y 4 parciales	54,356.86
2. Jesús Abraham López Torres	Lotes 2, 3 y 4 parciales	48,107.00
3. OLINS, S.A. de C.V.	Lotes 1, 2, 3 y 4 parciales	82,117.04
4. Smart Office, S.A. de C.V.	Lotes 1, 2, 3 y 4 completos	45,750.33
5. Representaciones Diversas, S.A. de C.V.	Lotes 1, 2, 3 y 4 completos	71,673.50
6. Inter Visión de El Salvador, S.A. de C.V.	Lotes 1, 2,4,completos y 3 parcial	81,503.25
7. Offimet, S.A. de C.V.	Lote 3 parcial	15,627.94
8. Liz Jenny Reyes Vargas	Lotes 1, 2, 3 y 4 parciales	74,358.79
9. Almacenes Eza, S.A. de C.V.	Lotes 1 y 3 parciales	34,055.56

II. OBJETIVO

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-07/2014, “Suministro de Mobiliario de Oficina para las Empresas de CEPA”, de la siguiente manera: ítem 13 del Lote No. 3 e ítem.8 del Lote No.4, a la empresa Super Muebles, S.A. de C.V., representada legalmente por la Arquitecta Jessica Jazmín Acosta de Aguilar; ítems 7, 15 y 26 del Lote No. 3 e ítem 5 del Lote No. 4, al señor Jesús Abraham López Torres; ítem 2 del Lote No. 3, a la empresa Olins, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Oscar Ernesto García Ortega, ítems 1,2,4,6,8 y 10 del Lote No.1. ítem 1 del Lote No. 2, ítems 1,3,11,18,20,21,23,24 y 25 del Lote 3 e ítems 1,2,9,11 y 12 del Lote No. 4, a la empresa Representaciones Diversas, S.A. de C.V., representada legalmente por el Licenciado José Antonio Escobar Guillén; ítems 9 y 11 del Lote No.1, ítem 3 del Lote No. 2, ítems 6, 12, 17 y 22 del Lote No. 3 e ítems 6 y 7 del Lote No. 4 a la empresa Intervisión de El Salvador, S.A. de C.V., representada legalmente por la señora Ada Misty Castro González; ítems 9 y 14 del

Lote No. 3, a la empresa Offimet, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Marcelo Aquiles González López; ítems: 3, 5 y 7 del Lote No. 1, ítems 2 y 4 del Lote No.2, ítems 4, 5, 8, 10, 16 y 27 del Lote No. 3 e ítems 3 y 4 del Lote No. 4, a la abogada Liz Jenny Reyes Vargas e ítem 19 del Lote No. 3, a la empresa Almacenes Eza, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Fausto Adalberto Betancourt Romero, para un plazo contractual de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la orden de inicio.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El proceso de Evaluación de Ofertas dio inicio con el análisis del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, verificándose que los ofertantes cumplieron con la presentación de los documentos obligatorios no subsanables indicados en el numeral 1.2 de la Sección II – EVALUACIÓN DE OFERTAS de las Bases, las cuales son: Garantía de Mantenimiento de Oferta y la documentación de la Oferta Económica (Carta de Oferta Económica y Plan de Ofertas); por lo que se continuó con la evaluación legal correspondiente.

Evaluación Legal

La CEO procedió a evaluar, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.3 de la Sección II – EVALUACIÓN DE OFERTAS, de las respectivas Bases.

Los ofertantes OLINS, S.A. de C.V., Representaciones Diversas, S.A. de C.V., Inter Visión de El Salvador, S.A. de C.V., Offimet, S.A. de C.V., Liz Jenny Reyes Vargas y Almacenes Eza, S.A. de C.V., cumplen con los requerimientos legales indicados en el Numeral 9.2.1 de la Sección I de las Bases de Licitación, por lo que se consideraron elegibles para ser evaluadas financieramente.

Para los ofertantes Super Muebles, S.A. de C.V., Jesús Abraham López Torres, y Smart Office, S.A. de C.V., se requirió subsanación, de acuerdo al Numeral 11 de la Sección I de las Bases, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Empresa/ Fecha y No. de Nota	Documentación a Subsanar	Resultado
Super Muebles, S.A. de C.V. Se requirió el 13 de mayo de 2014, mediante nota UACI-267/2014.	1-NO PRESENTA la Documentación Financiera de acuerdo al numeral 9.2.2 de la Sección I de las Bases, por lo que se le solicita presentar fotocopias autenticadas por Notario, de los siguientes documentos financieros: Balance General, Estados de Resultados, Dictamen de Auditor Independiente, Notas Explicativas, Estado de Resultados, y la Constancia de DEPOSITO emitida por el Centro Nacional de Registro (CNR), la cual compruebe que dichos documentos están correctamente Depositados.	CUMPLE: Presentada mediante nota de fecha 16/05/2014, según lo requerido.

Nombre de la Empresa/ Fecha y No. de Nota	Documentación a Subsananar	Resultado
<p>Jesús Abraham López Torres:</p> <p>Se requirió el 13 de mayo de 2014, mediante nota UACI-265/2014.</p>	<p>1-Presentar las siguientes solvencias originales y vigentes: Solvencia Tributaria, Solvencia de régimen de salud del ISSS; Solvencia de Unidad de Pensiones del ISSS; Solvencia del IPSFA; Solvencia AFP CRECER y Solvencia AFP CONFIA.</p> <p>2-En caso de no cotizar a alguna AFP y/o Instituto Provisional, deberá presentar constancia emitida por dicha institución, en la que exprese que no tiene personal cotizante de la misma. La Solvencia Municipal será del domicilio según su DUI.</p>	<p>CUMPLE:</p> <p>Presentada mediante nota de fecha 14/05/2014, según lo requerido.</p>
<p>Smart Office, S.A. de C.V.:</p> <p>Se requirió el 13 de mayo de 2014, mediante nota UACI-266/2014.</p>	<p>Presentar:</p> <p>1- Fotocopia de DUI y NIT del Administrador Único Propietario certificado por Notario; además, deberá presentar las solvencias originales y vigentes siguientes: Solvencia Tributaria, Solvencia de régimen de salud del ISSS; Solvencia de Unidad de Pensiones del ISSS; Solvencia AFP CRECER. Solvencia Municipal del domicilio según Escritura de Constitución o de la última modificación del Pacto Social; y en la Declaración Jurada se consignó por error CAFTA, debiendo ser LACAP.</p> <p>2. En caso de no cotizar a alguna AFP y/o Instituto Provisional, deberá presentar constancia emitida por dicha institución, en la que exprese que no tiene personal cotizante de la misma.</p>	<p>CUMPLE:</p> <p>Presentada mediante nota de fecha 16/05/2014, según lo requerido.</p>

Después de la respectiva subsanación, se verificó que todos los ofertantes cumplieron con todo lo requerido en el numeral 9.2.1 de la Sección I de las Bases, por lo que se procedió a realizar la respectiva evaluación financiera.

Evaluación Financiera

La CEO procedió a evaluar financieramente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1 de la Sección II de las Bases:

- 1) Se verificó el cumplimiento de la presentación de los Documentos Financieros requeridos en el numeral 9.2.2 de la Sección I de las Bases de Licitación El incumplimiento de éstos, después del período de subsanación, será motivo de DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA.
- 2) La evaluación de la Capacidad Financiera de los concursantes, se realizó con base en la presentación de los Estados Financieros debidamente depositados en el Registro de Comercio, según lo establece el Art. 286, del Código de Comercio.

Verificándose lo siguiente

OFERTANTES	Balance General	P&G y Estado de Cambio en el Patrimonio	Notas Explicativas a los Estados Financieros	Dictamen Financiero del Auditor Independiente	Constancia de Depósito
Súper Muebles, S.A. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Jesús Abraham López Torres	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OLINS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Smart Office, S.A. de C.V.	NO CUMPLE	NO PRESENTA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Representaciones Diversas, S.A. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inter Visión de El Salvador, S.A. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Offimet, S.A. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Liz Jenny Reyes Vargas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Almacenes Eza, S.A. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Solo serán considerados ELEGIBLES para la Evaluación Técnica aquellos participantes que en la Evaluación Financiera hayan presentado los Estados Financieros debidamente depositados en el Registro de Comercio, según lo establece el Artículo 286, del Código de Comercio.

La empresa Smart Office, S.A. de C.V., NO CUMPLE con la documentación y los requerimientos mínimos financieros, exigidos en el numeral 9.2.2 de la Sección I y en el numeral 2.1 de la Sección II de las Bases, por tanto su oferta se considera NO ELEGIBLE, para ser evaluada técnicamente.

Todos los demás ofertantes CUMPLEN con la documentación y los requerimientos mínimos financieros, exigidos en el numeral 9.2.2 de la Sección I y en el numeral 2.1 de la Sección II, de las Bases, por tanto las ofertas presentadas se consideraron ELEGIBLES para ser evaluadas técnicamente.

Evaluación Técnica

De conformidad a lo establecido en el numeral 2.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió al análisis de la documentación técnica requerida en dichas Bases.

Subsanaciones

La CEO de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1 de la Sección II, de las Bases de Licitación, evaluó los siguientes aspectos: 1) Carta Compromiso de Presentación Obligatoria y 2) Especificaciones Técnicas de Carácter Obligatorio, verificándose que los ofertantes Representaciones Diversas, S.A. de C.V. y Liz Jenny Reyes Vargas, debían subsanar documentos, de acuerdo al siguiente detalle:

Posterior a la subsanación de documentos, el resultado de la Evaluación Técnica, es la siguiente:

Documentos de Presentación Obligatoria

Empresas	Especificaciones Técnicas de Carácter Obligatorio				Carta Compromiso
	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	
Súper Muebles, S.A. de C.V.	Cumple para ítems del 1 al 5 y 7. No ofertados ítems del 8 al 11.	No Cumple para ítems 1 y 2. No ofertan ítems 3 y 4	Cumple para los ítems (1,2,3,4,6,7,8,9,10,13,15,16,17,26)	Cumple para los ítems (1,2,5,6,7,8,)	Cumple
Jesús Abraham López Torres (DECO SISTEMAS)	No oferta Lote 1	Cumple para ítems 1 y 2. No oferta ítems 3 y 4	Cumple para los ítems (1,2,3,4,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,25,26)	Cumple para los ítems (1,2,3,4,5,6,7,8,9,12)	Cumple
OLINS, S.A. DE C.V.	Cumple para ítems: 1 al 9. No Ofertados: 10 y 11.	No Cumple para ítems 1 y 2. Cumple para ítem 3. No oferta ítem 4	Cumple para los ítems (1,2,3,4,8,9,10,11,12,14,16,17,19,21,22,24,27)	Cumple para los ítems (1,2,3,4,6,7,8,10,11)	Cumple
Representaciones Diversas, S.A. de C.V.	Cumple para los ítems del 1 al 11.	Cumple ítems 1 y 3. No cumple para ítems 2 y 4	Cumple para los ítems (1, 3,4,5, 8,9,10,11,12,14,16,18,20, 21,22,23,24,25)	Cumple para los ítems (Ítems del 1 al 12,excepto el ítem 5)	Cumple
Inter Visión de El Salvador, S.A. de C.V.	No Cumple: 6 y 7. Cumple para los ítems: Del 1 al 5 y del 8 al 11.	Cumple para ítems 1, 2, 3 y 4	Cumple para los ítems (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 ,16,17,18,19,20,21,22,24, 25,26,27)	Cumple para los ítems (Ítems del 1 al 12 excepto el ítem 5)	Cumple
Offimet, S.A. de C.V.	No oferta Lote 1	No oferta Lote 2	Cumple para los ítems (3,4,8,9,11,14)	No oferta Lote 4	Cumple
Liz Jenny Reyes Vargas	No Ofertado: 1 y 4 Cumplen: 2, 3, 5 al 11.	No oferta ítem 1. Cumple para ítems 2, 3 y 4	Cumple para los ítems (3,4,5,6,7,8,9,10,11,13,14, 15,16,17,18,19,20,21,22,2 3,24,25,26,27)	Cumple para los ítems (del 2 al 12)	Cumple
Almacenes Eza, S.A. de C.V.	Cumple 1, 9 y 10 No Ofertado: 2 al 8 y 11	No oferta para Lote 2	Cumple para los ítems (18,19,21,22,23,25)	No oferta Lote 4	Cumple

De acuerdo a lo establecido en el párrafo final del numeral 2.2.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación, sólo serán consideradas elegibles para la evaluación de la oferta económica, aquellos participantes que en su oferta, hayan presentado la Carta Compromiso; así como aquellos ítems, de las ofertas presentadas, que hayan cumplido las Especificaciones Técnicas Obligatorias, requeridas en el numeral 2.2.2, literales a) y b), respectivamente.

Por lo anterior, los ofertantes serán elegibles para la evaluación de su oferta económica, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Súper Muebles, S.A. de C.V.	Jesús Abraham López Torres (DECO SISTEMAS)	OLINS, S.A. de C.V.	Representaciones Diversas, S.A. de C.V.	Inter Visión de El Salvador, S.A. de C.V.	Offimet, S.A. de C.V.	Liz Jenny Reyes Vargas	Almacenes Eza, S.A. de C.V.
1	Ítems 5 y 7.	No oferta	Ítems 1,7 y 9	Ítems 1, 2,4 al 11.	Ítems 3, 8 al 11	No oferta	Ítems 2, 3, 5, 6 al 10.	Ítem 9
2	N/A	Ítems 2	Ítem 3	Ítems 1 y 3	Ítems 2 y 3	No oferta	Ítems 2, 3 y 4	No oferta
3	Ítems 2,8, 13,15,16,17, 26	Ítems 1,2,3, 4, 7,8, 10,11, 13,14,15,16,17, 18	Ítems 1,2,8,11,12, 14,17, 22,	Ítems 1,3,5,8,10,11, 14,16,18,20,21,22, 23,24,25)	Ítems 6,8,10,11,12,16 17,21,22	Ítems 3,4,8,9,11, 14	Ítems 3,4,5,8,9,10,11, 13,14,15,16,17, 18,19,21,22,23, 25 y27)	Ítems 18,19,21,22,23
4	1,2,6,7,8,	1,2,3,4,5,6,7,8	1,2 ,6,7,8,10	Ítems del 1 al 12 excepto el ítems 5)	Ítems del 2 al 4,del 6 al 8, 10 y 11)	No oferta	del 2 al 4 y del 6 al 12	No oferta

El cuadro anterior describe las empresas elegibles por lotes e ítems, para la evaluación de la respectiva oferta económica.

No .	Aspectos	Súper Muebles, S.A. de C.V.	Jesús Abraham López Torres (DECO SISTEMAS)	OLINS, S.A. de C.V.	Representaciones Diversas, S.A. de C.V.	Inter Visión de El Salvador, S.A. de C.V.	OFFIMET, S.A. de C.V.	Liz Jenny Reyes Vargas	Almacenes Eza, S.A. de C.V.
1	Contenido de la Carta Oferta Económica	CUMPLE Contiene como mínimo la información establecida en el Anexo 7							
2	Contenido del plan de oferta	CUMPLE Contiene como mínimo la información establecida en el Anexo 8	CUMPLE Contiene como mínimo la información establecida en el Anexo 8	CUMPLE Contiene como mínimo la información establecida en el Anexo 8	CUMPLE Contiene como mínimo la información establecida en el Anexo 8	CUMPLE Contiene como mínimo la información establecida en el Anexo 8	CUMPLE Contiene como mínimo la información establecida en el Anexo 8	CUMPLE Contiene como mínimo la información establecida en el Anexo 8	CUMPLE Contiene como mínimo la información establecida en el Anexo 8
3	Discrepancias entre palabras y cifras de carta oferta y plan de oferta	CUMPLE No hay discrepancias	CUMPLE No hay discrepancias	CUMPLE No hay discrepancias	CUMPLE No hay discrepancias	CUMPLE No hay discrepancias	CUMPLE No hay discrepancias	CUMPLE No hay discrepancias	CUMPLE No hay discrepancias
4	Errores aritméticos	CUMPLE No hay errores	CUMPLE No hay errores	CUMPLE No hay errores	CUMPLE No hay errores	CUMPLE No hay errores	CUMPLE No hay errores	CUMPLE No hay errores	CUMPLE No hay errores
5	Lotés e ítems ofertados	LOTE 1 Ítems del 1 al 7 LOTE 2 Ítems 1 y 2 LOTE 3 Ítems del 1 al 4, 6 al 11, 13 al 17 y 26 LOTE 4 Ítems del 1,2,5,6,7 y 8	LOTE 2 Ítems 1 y 2 LOTE 3 Ítems del 1 al 4, 6 al 18 y 20, 25 y 26 LOTE 4 Ítems del 1 al 9 y 12	LOTE 1 Ítems del 1 al 9 LOTE 2 Ítem 1,2 y 3 LOTE 3 Ítems del 1 al 4, del 8 al 12, 14, 16, 17, 19, 21, 22, 24 y 27 LOTE 4 Ítems del 1 al 4, del 6 al 8, 10 y 11.	LOTE 1 Ítems del 1 al 11 LOTE 2 Ítems del 1 al 4 LOTE 3 Ítems del 1 al 5, del 8 al 12, 14, y del 16 al 27 LOTE 4 Ítems del 1 al 4 y del 6 al 12	LOTE 1 Ítems del 1 al 11 LOTE 2 Ítems del 1 al 4 LOTE 3 Ítems del 1 al 12, del 16 al 22, y del 24 al 27. LOTE 4 Ítems del 1 al 4 y del 6 al 12	LOTE 3 Ítems del 3, 4, 8, 9, 11 y 14	LOTE 1 Ítems del 2,3, del 5 al 11. LOTE 2 Ítems del 2, 3 y 4 LOTE 3 Ítems del 3 al 27 LOTE 4 Ítems del 2 al 12	LOTE 1 Ítems del 1, 9 y 10 LOTE 3 Ítems del 2, 18, 19, del 21 al 23 y 25
	Precio de la Oferta (US \$)	54, 356.86	48,107.00	82,117.04	71,673.50	81,503.25	15,627.94	74,358.79	34,055.56
	Precio corregido por CEO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Evaluación Económica

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3.1 de la Sección II, de las Bases de Licitación, la CEO procedió a revisar la Carta Oferta Económica y el Plan de Oferta de cada uno de los Ofertantes, de acuerdo a lo siguiente:

De acuerdo a lo anterior, se procedió a evaluar las Ofertas Económicas para cada lote:

LOTE 1 – OFICINA CENTRAL

Ítem	Descripción	Cantidad	Asignación Presupuestaria US \$	Súper Muebles, S.A. de C.V.	OLINS, S.A. de C.V.	Representaciones Diversas, S.A. de C.V.	Inter Visión de El Salvador, S.A. de C.V.	Liz Jenny Reyes Vargas	Almacenes Eza, S.A. de C.V.
1	ARCHIVO DE PERSIANA	7	427.4330	SUPERA EL PRESUPUESTO	370.80	366.00	SUPERA EL PRESUPUESTO	NO OFERTÓ	SUPERA EL PRESUPUESTO
2	ARCHIVO TIPO ROBOT DE 3 GAVETAS	2	99.00	SUPERA EL PRESUPUESTO	SUPERA EL PRESUPUESTO	65.31	SUPERA EL PRESUPUESTO	84.00	NO OFERTÓ
3	ARCHIVOS METALICOS	1	155.00	SUPERA EL PRESUPUESTO	SUPERA EL PRESUPUESTO	SUPERA EL PRESUPUESTO	150.00	132.74	NO OFERTÓ
4	ARMARIO PERSIANA MEDIANO	1	240.6705	SUPERA EL PRESUPUESTO	SUPERA EL PRESUPUESTO	230.00	SUPERA EL PRESUPUESTO	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ
5	ESCRITORIO	1	270.00	266.00	SUPERA EL PRESUPUESTO	237.50	SUPERA EL PRESUPUESTO	172.57	NO OFERTÓ
6	ESCRITORIO EJECUTIVO	1	472.50	NO CUMPLE CON CARACTERISTICAS TECNICAS	SUPERA EL PRESUPUESTO	239.97	NO CUMPLE CON CARACTERISTICAS TECNICAS	367.26	NO OFERTÓ
7	ESCRITORIO EJECUTIVO	2	475.00	416.00	425.66	358.00	NO CUMPLE CON CARACTERISTICAS TECNICAS	177.00	NO OFERTÓ
8	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	3	89.00	NO OFERTÓ	SUPERA EL PRESUPUESTO	55.00	58.00	61.94	NO OFERTÓ
9	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA	40	247.79	NO OFERTÓ	211.50	129.00	98.00	133.00	165.75
10	SILLAS DE ESPERA CON BRAZO	9	45.00	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	38.73	42.50	41.00	SUPERA EL PRESUPUESTO
11	SILLA EJECUTIVA	7	160.00	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	157.00	140.00	SUPERA EL PRESUPUESTO	NO OFERTÓ

LOTE 2 – PUERTO DE LA UNION

Ítem	Descripción	Cantidad	Asignación Presupuestaria US \$	Súper Muebles, S.A. de C.V.	Jesús Abraham López Torres	OLINS, S.A. de C.V.	Representaciones Diversas, S.A. de C.V.	Inter Visión de El Salvador, S.A. de C.V.	Liz Jenny Reyes Vargas
1	ARCHIVO DE PERSIANA (1.96 DE ALTO X 1.10 o 1,20 DE ANCHO X 0.45 DE FONDO)	2	401.0300	SUPERA EL PRESUPUESTO	SUPERA EL PRESUPUESTO	NO CUMPLE CON CARACTERISTICAS TECNICAS	366.00	SUPERA EL PRESUPUESTO	NO OFERTÓ
2	ESTANTE METALICO TIPO DEXION	10	140.0000	93.80	119.47	NO CUMPLE CON CARACTERISTICAS TECNICAS	112.00	130.00	101.77
3	SILLA EJECUTIVA	9	247.7876	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	211.50	129.00	125.00	180.00
4	SILLA DE ESPERA SIN BRAZO	3	29.0000	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	27.00	SUPERA EL PRESUPUESTO	SUPERA EL PRESUPUESTO

LOTE 3 – AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ

Ítem	Descripción	Cantidad	Asignación Presupuestaria US \$	Súper Muebles, S.A. de C.V.	Jesús Abraham López Torres	OLINS, S.A. de C.V.	Representaciones Diversas, S.A. de C.V.	Inter Visión de El Salvador, S.A. de C.V.	Offimet, S.A. de C.V.	Liz Jenny Reyes Vargas	Almacenes Eza, S.A. de C.V.
1	ARCHIVO PERSIANA	6	\$427.43	SUPERA EL PRESUPUESTO	\$402.65	\$370.00	\$319.00	SUPERA EL PRESUPUESTO	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ
2	ARCHIVO DE PERSIANA	9	\$525.00	\$515.00	\$438.05	\$411.50	NO CUMPLE CON CARACTERISTICAS TECNICAS	SUPERA EL PRESUPUESTO	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	SUPERA EL PRESUPUESTO
3	ARCHIVO TIPO ROBOT DE 3 GAVETAS	7	\$99.00	SUPERA EL PRESUPUESTO	\$90.27	SUPERA EL PRESUPUESTO	\$65.31	SUPERA EL PRESUPUESTO	\$72.57	\$84.00	NO OFERTÓ
4	ARCHIVOS METALICOS	3	\$155.00	SUPERA EL PRESUPUESTO	\$149.56	SUPERA EL PRESUPUESTO	SUPERA EL PRESUPUESTO	SUPERA EL PRESUPUESTO	\$136.28	\$132.74	NO OFERTÓ
5	BANCA DE ESPERA, 5 ASIENTOS CONCHA PLASTICA	12	\$245.00	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	\$116.00	SUPERA EL PRESUPUESTO	NO OFERTÓ	\$237.17	NO OFERTÓ
6	COMEDOR PARA 4 PERSONAS	2	\$420.00	SUPERA EL PRESUPUESTO	SUPERA EL PRESUPUESTO	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	\$420.00	NO OFERTÓ	SUPERA EL PRESUPUESTO	NO OFERTÓ
7	COMEDOR PARA 6 PERSONAS	1	\$700.00	SUPERA EL PRESUPUESTO	\$548.67	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	SUPERA EL PRESUPUESTO	NO OFERTÓ	SUPERA EL PRESUPUESTO	NO OFERTÓ
8	ESCRITORIO EJECUTIVO	5	\$472.50	\$398.00	\$185.84	\$236.25	\$258.00	\$250.00	\$176.11	\$135.00	NO OFERTÓ
9	ESCRITORIO SECRETARIAL METALICO	8	\$141.75	SUPERA EL PRESUPUESTO	SUPERA EL PRESUPUESTO	SUPERA EL PRESUPUESTO	SUPERA EL PRESUPUESTO	SUPERA EL PRESUPUESTO	\$107.08	\$130.00	NO OFERTÓ
10	ESCRITORIO SECRETARIAL MODULAR	2	\$418.14	SUPERA EL PRESUPUESTO	\$398.23	SUPERA EL PRESUPUESTO	\$408.00	\$380.00	NO OFERTÓ	\$300.88	NO OFERTÓ

Acta 2649 27 de junio de 2014

Ítem	Descripción	Cantidad	Asignación Presupuestaria US \$	Súper Muebles, S.A. de C.V.	Jesús Abraham López Torres	OLINS, S.A. de C.V.	Representaciones Diversas, S.A. de C.V.	Inter Visión de El Salvador, S.A. de C.V.	Offimet, S.A. de C.V.	Liz Jenny Reyes Vargas	Almacenes Eza, S.A. de C.V.
11	ESTANTE METALICO	175	\$140.00	NO CUMPLE CON CARACTERISTICAS TECNICAS	\$76.11	\$76.99	\$65.00	\$89.00	\$66.36	\$77.00	NO OFERTÓ
12	ESTANTE METALICO	4	\$205.80	NO OFERTÓ	SUPERA EL PRESUPUESTO	\$202.65	SUPERA EL PRESUPUESTO	\$135.00	NO OFERTÓ	NO CUMPLE CON CARACTERISTICAS TECNICAS	NO OFERTÓ
13	JUEGO DE SALA	2	\$911.72	\$700.00	\$752.21	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	\$774.34	NO OFERTÓ
14	LOCKER METALICO	22	\$99.00	NO CUMPLE CON CARACTERISTICAS TECNICAS	\$71.68	\$76.99	\$67.00	NO OFERTÓ	\$61.86	\$85.00	NO OFERTÓ
15	MESA DE CENTRO	1	\$295.58	\$200.00	\$181.42	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	\$240.00	NO OFERTÓ
16	MESA DE TRABAJO	18	\$149.11	\$128.00	\$119.47	SUPERA EL PRESUPUESTO	\$110.00	\$129.00	NO OFERTÓ	\$82.00	NO OFERTÓ
17	MUEBLE MODULAR	1	\$1,950.00	\$525.00	\$623.89	\$587.61	NO CUMPLE CON CARACTERISTICAS TECNICAS	\$380.00	NO OFERTÓ	\$473.45	NO OFERTÓ
18	SILLA DE ESPERA TIPO ERGONOMICA	20	\$48.00	NO OFERTÓ	\$36.28	NO OFERTÓ	\$27.00	SUPERA EL PRESUPUESTO	NO OFERTÓ	\$31.00	\$40.00
19	SILLA EJECUTIVA CON BRAZOS.	21	\$123.89	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	SUPERA EL PRESUPUESTO	SUPERA EL PRESUPUESTO	SUPERA EL PRESUPUESTO	NO OFERTÓ	\$120.00	\$80.91
20	SILLA ERGONOMICA PARA CAJERO	12	\$92.92	NO OFERTÓ	SUPERA EL PRESUPUESTO	NO OFERTÓ	\$88.00	SUPERA EL PRESUPUESTO	NO OFERTÓ	SUPERA EL PRESUPUESTO	NO OFERTÓ
21	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	24	\$89.00	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	SUPERA EL PRESUPUESTO	\$55.00	\$60.00	NO OFERTÓ	\$61.95	\$80.10
22	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA	22	\$247.79	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	\$158.41	\$129.00	\$108.00	NO OFERTÓ	\$133.00	\$165.75
23	SILLA PLEGABLE DE RESINA	297	\$35.00	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	\$24.13	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	\$30.50	\$27.39
24	SILLA SEMIEJECUTIVA	12	\$71.00	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	SUPERA EL PRESUPUESTO	\$67.00	SUPERA EL PRESUPUESTO	NO OFERTÓ	SUPERA EL PRESUPUESTO	NO OFERTÓ
25	SILLAS DE ESPERA CON BRAZO	4	\$45.00	NO OFERTÓ	SUPERA EL PRESUPUESTO	NO OFERTÓ	\$38.73	SUPERA EL PRESUPUESTO	NO OFERTÓ	\$41.59	SUPERA EL PRESUPUESTO
26	SILLA DE FIBRA DE VIDRIO PARA AREA DE ESPERA	2	\$228.52	SUPERA EL PRESUPUESTO	\$212.39	NO OFERTÓ	SUPERA EL PRESUPUESTO	SUPERA EL PRESUPUESTO	NO OFERTÓ	SUPERA EL PRESUPUESTO	NO OFERTÓ
27	SILLA ERGONOMICA TIPO PRESIDENCIA L	15	\$147.00	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	SUPERA EL PRESUPUESTO	SUPERA EL PRESUPUESTO	SUPERA EL PRESUPUESTO	NO OFERTÓ	\$120.00	NO OFERTÓ

LOTE 4 – PUERTO DE ACAJUTLA

Ítem	Descripción	Cantidad	Asignación Presupuestaria US \$	Súper Muebles, S.A. de C.V.	Jesús Abraham López Torres	OLINS, S.A. de C.V.	Representaciones Diversas, S.A. de C.V.	Inter Visión de El Salvador, S.A. de C.V.	Liz Jenny Reyes Vargas
1	ARCHIVO PERSIANA	1	525.00	\$ 515.00	\$ 486.73	\$ 420.35	\$ 366.00	SUPERA EL PRESUPUESTO	NO OFERTÓ
2	CASILLEROS METALICOS	2	500.00	\$ 76.00	\$ 92.92	\$ 76.11	\$ 65.00	\$ 180.00	\$ 100.00
3	ESCRITORIO EJECUTIVO	4	472.50	NO OFERTÓ	\$ 391.15	SUPERA EL PRESUPUESTO	\$ 357.14	\$ 380.00	\$ 331.86
4	ESTANTE METALICO DE 2.60 METROS DE ALTO X 0.918 METROS DE LARGO X 0.61 METROS DE FONDO DE 9 ANAQUELES	8	205.80	NO OFERTÓ	\$ 202.65	SUPERA EL PRESUPUESTO	\$ 180.98	\$ 190.00	\$ 150.44
5	JUEGO DE SALA	2	911.73	SUPERA EL PRESUPUESTO	SUPERA EL PRESUPUESTO	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	SUPERA EL PRESUPUESTO
6	MESA PARA SALA DE REUNIONES	1	6,300.00	\$ 2,300.00	\$ 2,146.02	\$3,296.46	\$ 1,532.00	\$ 950.00	\$2,095.00
7	MESA PARA SALA DE REUNIONES	1	6,300.00	\$ 2,200.00	\$ 1,106.20	\$2,873.89	\$ 1,568.00	\$ 900.00	\$1,500.00
8	MUEBLE PARA COMPUTADORA	5	559.73	\$ 75.00	\$ 205.00	\$ 202.65	\$ 188.57	\$ 180.00	\$ 190.00
9	SILLA DE ESPERA TIPO ERGONOMICA	11	48.00	NO OFERTÓ	SUPERA EL PRESUPUESTO	NO OFERTÓ	\$ 38.73	SUPERA PRESUPUESTO	\$ 41.59
10	SILLA EJECUTIVA	4	247.79	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	\$ 158.41	\$ 157.00	\$ 140.00	\$ 199.12
11	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	32	89.00	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	SUPERA EL PRESUPUESTO	\$ 55.00	\$ 60.00	\$ 61.95
12	SILLAS DE ESPERA CON BRAZO	10	45.00	NO OFERTÓ	SUPERA EL PRESUPUESTO	NO OFERTÓ	\$ 38.73	SUPERA PRESUPUESTO	\$ 41.59

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar de la siguiente manera:

LOTE 1 – OFICINA CENTRAL

Ítem	Descripción	Cantidad Total	Asignación Presupuestaria		Ofertante Recomendado para Adjudicar	Precio Unitario (US \$)	Total (US \$)
			Precio Unitario US \$	Total US \$			
1	ARCHIVO DE PERSIANA	7	427.43	2992.01	Representaciones Diversas, S.A. de C.V.	366.00	2,562.00
2	ARCHIVO TIPO ROBOT DE 3 GAVETAS	2	99.00	198	Representaciones Diversas, S.A. de C.V.	65.31	130.62
3	ARCHIVOS METALICOS	1	155.00	155	Liz Jenny Reyes Vargas	132.74	132.74

Acta 2649 27 de junio de 2014

Ítem	Descripción	Cantidad Total	Asignación Presupuestaria		Ofertante Recomendado para Adjudicar	Precio Unitario (US \$)	Total (US \$)
			Precio Unitario (US \$)	Total (US \$)			
4	ARMARIO PERSIANA MEDIANO	1	240.67	240.67	Representaciones Diversas, S.A. de C.V.	230.00	230.00
5	ESCRITORIO	1	270.00	270	Liz Jenny Reyes Vargas	172.57	172.57
6	ESCRITORIO EJECUTIVO	1	472.50	472.5	Representaciones Diversas, S.A. de C.V.	239.97	239.97
7	ESCRITORIO EJECUTIVO	2	475.00	950	Liz Jenny Reyes Vargas	177.00	354.00
8	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	3	89.00	267	Representaciones Diversas, S.A. de C.V.	55.00	165.00
9	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA	40	247.79	9911.6	Inter Visión de El Salvador, S.A. de C.V.	98.00	3,920.00
10	SILLAS DE ESPERA CON BRAZO	9	45.00	405	Representaciones Diversas, S.A. de C.V.	38.73	348.57
11	SILLA EJECUTIVA	7	160.00	1120	Inter Visión de El Salvador, S.A. de C.V.	140.00	980.00
TOTAL US \$				16,981.78			9,235.47

LOTE 2 – PUERTO DE LA UNION

Ítem	Descripción	Cantidad Total	Asignación Presupuestaria		Ofertante Recomendado para Adjudicar	Precio Unitario (US \$)	Total US \$
			Precio Unitario (US \$)	Total US \$			
1	ARCHIVO DE PERSIANA (1.96 DE ALTO X 1.10 o 1.20 DE ANCHO X 0.45 DE FONDO)	2	401.0300	802.06	Representaciones Diversas	366.00	732.00
2	ESTANTE METALICO TIPO DEXION	10	140.0000	1,400.00	Liz Jenny Reyes Vargas	101.77	1017.70
3	SILLA EJECUTIVA	9	247.7876	2,230.09	Intervisión de El Salvador ,S.A de C.V	125.00	1125.00
4	SILLA DE ESPERA SIN BRAZO	2*	29.0000	58.00	Liz Jenny Reyes Vargas	39.82	79.64
TOTAL US \$				4,490.15			2954.34

*Con base al numeral 1.3, de la Sección III de las Bases, para el ítem 4 se disminuyó la cantidad solicitada de 3 a 2 unidades.

LOTE 3 – AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ

Ítem	Descripción	Cantidad Total	Asignación Presupuestaria		Ofertante Recomendado para Adjudicar	Precio Unitario (US \$)	Total (US \$)
			Precio Unitario (US \$)	Total (US \$)			
1	ARCHIVO PERSIANA	6	427.43	2,564.59	Representaciones Diversas, S.A. de C.V.	319.00	1,914.00
2	ARCHIVO DE PERSIANA	9	525.00	4,725.00	OLINS Office, S.A. de C.V.	411.50	3,703.50

Acta 2649 27 de junio de 2014

Ítem	Descripción	Cantidad Total	Asignación Presupuestaria		Ofertante Recomendado para Adjudicar	Precio Unitario (US \$)	Total (US \$)
			Precio Unitario (US \$)	Total (US \$)			
3	ARCHIVO TIPO ROBOT DE 3 GAVETAS	7	99.00	693.00	Representaciones Diversas, S.A. de C.V.	65.31	457.17
4	ARCHIVOS METALICOS	3	155.00	465.00	Liz Jenny Reyes Vargas	132.74	398.22
5	BANCA DE ESPERA, 5 ASIENTOS CONCHA PLASTICA	12	245.00	2,940.00	Liz Jenny Reyes Vargas	237.17	2,846.04
6	COMEDOR PARA 4 PERSONAS	2	420.00	840.00	Intervisión de El Salvador, S.A de C.V.	420.00	840.00
7	COMEDOR PARA 6 PERSONAS	1	700.00	700.00	Jesús Abraham López Torres	548.67	548.67
8	ESCRITORIO EJECUTIVO	5	472.50	2,362.50	Liz Jenny Reyes Vargas	135.00	675.00
9	ESCRITORIO SECRETARIAL METALICO	8	141.75	1,134.00	Offimet, S.A de C.V.	107.08	856.64
10	ESCRITORIO SECRETARIAL MODULAR	2	418.1415	836.28	Liz Jenny Reyes Vargas	300.88	601.76
11	ESTANTE METALICO	175	140.00	24,500.00	Representaciones Diversas, S.A. de C.V.	65.00	11,375.00
12	ESTANTE METALICO	4	205.80	823.20	Intervisión de El Salvador, S.A. de C.V.	135.00	540.00
13	JUEGO DE SALA	2	911.7256	1,823.45	Súper Muebles, S.A. de C.V.	700.00	1400.00
14	LOCKER METALICO	22	99.00	2,178.00	Offimet, S.A. de C.V.	61.86	1,360.92
15	MESA DE CENTRO	1	295.58	295.58	Jesús Abraham López Torres	181.42	181.42
16	MESA DE TRABAJO	18	149.1150	2,684.00	Liz Jenny Reyes Vargas	82.00	1,476.00
17	MUEBLE MODULAR	1	1,950.00	1,950.00	Intervisión de El Salvador, S.A. de C.V.	380.00	380.00
18	SILLA DE ESPERA TIPO ERGONOMICA	20	48.00	960.00	Representaciones Diversas, S.A. de C.V.	27.00	540.00
19	SILLA EJECUTIVA CON BRAZOS.	21	123.89	2,601.69	Almacenes EZA, S.A. de C.V.	80.91	1,699.11
20	SILLA ERGONOMICA PARA CAJERO	12	92.92	1,115.04	Representaciones Diversas, S.A. de C.V.	88.00	1,056.00
21	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	24	89.00	2,136.00	Representaciones Diversas, S.A. de C.V.	55.00	1,320.00
22	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA	22	247.79	5,451.38	Intervisión de El Salvador, S.A. de C.V.	108.00	2,376.00
23	SILLA PLEGABLE DE RESINA	297	35.00	10,395.00	Representaciones Diversas, S.A. de C.V.	24.13	7,166.61
24	SILLA SEMIEJECUTIVA	12	71.00	852.00	Representaciones Diversas, S.A. de C.V.	67.00	804.00
25	SILLAS DE ESPERA CON BRAZO	4	45.00	180.00	Representaciones Diversas, S.A. de C.V.	38.73	154.92
26	SILLA DE FIBRA DE VIDRIO PARA AREA DE ESPERA	2	228.5178	457.03	Jesús Abraham López Torres	212.39	424.78
27	SILLAS ERGONOMICA TIPO PRESIDENCIAL	15	147.00	2,205.00	Liz Jenny Reyes Vargas	120.00	1800.00
			TOTAL US \$78,007.83				46,895.76

LOTE 4 – PUERTO DE ACAJUTLA

Ítem	Descripción	Cantidad Total	Asignación Presupuestaria		Ofertante Recomendado para Adjudicar	Precio Unitario (US \$)	Total (US \$)
			Precio Unitario (US \$)	Total (US \$)			
1	ARCHIVO PERSIANA	1	525.00	525.00	Representaciones Diversas, S.A de C.V.	366.00	366.00
2	CASILLEROS METALICOS.	2	500.00	1,000.00	Representaciones Diversas, S.A. de C.V.	65.00	130.00
3	ESCRITORIO EJECUTIVO	4	472.50	1,890.00	Liz Jenny Reyes Vargas	331.86	1,327.44
4	ESTANTE METALICO DE 2.60 METROS DE ALTO X 0.918 METROS DE LARGO X 0.61 METROS DE FONDO DE 9 ANAQUELES	8	205.80	1,646.40	Liz Jenny Reyes Vargas	150.44	1,203.52
5	JUEGO DE SALA	1*	911.7256	911.7256	Jesús Abraham López Torres	929.20	929.20
6	MESA PARA SALA DE REUNIONES	1	6,300.00	6,300.00	Intervisión de El Salvador, S.A. de C.V.	950.00	950.00
7	MESA PARA SALA DE REUNIONES	1	6,300.00	6,300.00	Intervisión de El Salvador, S.A. de C.V.	900.00	900.00
8	MUEBLE PARA COMPUTADORA	5	559.7344	2,798.67	Súper Muebles, S.A. de C.V.	75.00	375.00
9	SILLA DE ESPERA TIPO ERGONOMICA	11	48	528.00	Representaciones Diversas, S.A. de C.V.	38.73	426.03
10	SILLA EJECUTIVA	4	247.7876	991.15	Intervisión de El Salvador, S.A. de C.V.	140.00	560.00
11	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	32	89.00	2,848.00	Representaciones Diversas, S.A. de C.V.	55.00	1,760.00
12	SILLAS DE ESPERA CON BRAZO	10	45.00	450.00	Representaciones Diversas, S.A. de C.V.	38.73	387.30
			TOTAL US \$	27,100.67			9,314.49

*Con base al numeral 1.3, de la Sección III de las Bases, para el ítem 5 se disminuyó la cantidad solicitada de 2 unidades a 1 unidad.

RESUMEN DE LOTES ÍTEMS RECOMENDADOS A ADJUDICAR POR OFERTANTE

EMPRESA RECOMENDADA A ADJUDICAR	Lote	Ítems	MONTO sin IVA (US \$)
Súper Muebles, S.A. de C.V.	3	13	1,400.00
	4	8	375.00
Monto Total			1,775.00
Jesús Abraham López Torres	3	7, 15 y 26	1,154.87
	4	5	929.20
Monto Total			2,084.07
Olins, S.A. de C.V.	3	2	3,703.50
Monto Total			3,703.50
Representaciones Diversas, S.A. de C.V.	1	1, 2, 4, 6, 8 y 10	3,676.16
	2	1	732.00
	3	1, 3, 11, 18, 20, 21, 23, 24 y 25	24,787.70
	4	1, 2, 9, 11 y 12	3,069.33

Acta 2649 27 de junio de 2014

EMPRESA RECOMENDADA A ADJUDICAR	Lote	Ítems	MONTO sin IVA (US \$)
Inter Visión de El Salvador, S.A. de C.V.	1	9 y 11	4,900.00
	2	3	1,125.00
	3	6, 12, 17 y 22	4,136.00
	4	6, 7 y 10	2,410.00
Monto Total			12,571.00
Offimet, S.A. de C.V.	3	9 y 14	2,217.56
Monto Total			2,217.56
Liz Jenny Reyes Vargas	1	3, 5 y 7	659.31
	2	2 y 4	1,097.34
	3	4, 5, 8, 10, 16, y 27	7,797.02
	4	3 y 4	2,530.96
Monto Total			12, 084.63
Almacenes Eza, S.A. de C.V.	3	19	1,699.11
Monto Total			1,699.11
TOTAL ADJUDICADO			68,400.06

IV. MARCO NORMATIVO

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 17, 18, 56 de la LACAP, 56 del RELACAP, numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Licitación.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), recomienda a Junta Directiva:

Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-07/2014, “Suministro de Mobiliario de Oficina para el Año 2014”, para un plazo contractual de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la orden de inicio, de la siguiente manera:

EMPRESA RECOMENDADA A ADJUDICAR	Lote	Ítems	MONTO SIN IVA (US \$)
Super Muebles, S.A. de C.V.	3	13	1,400.00
	4	8	375.00
Monto Total			1,775.00
Jesús Abraham López Torres	3	7, 15 y 26	1,154.87
	4	5	929.20
Monto Total			2,084.07
Olins, S.A. de C.V.	3	2	3,703.50
Monto Total			3,703.50

Acta 2649 27 de junio de 2014

Representaciones Diversas, S.A. de C.V.	1	1, 2, 4, 6, 8 y 10	3,676.16
	2	1	732.00
	3	1, 3, 11, 18, 20, 21, 23, 24 y 25	24,787.70
	4	1, 2, 9, 11 y 12	3,069.33
Monto Total			32,265.19
Inter Visión de El Salvador, S.A. de C.V.	1	9 y 11	4,900.00
	2	3	1,125.00
	3	6, 12, 17 y 22	4,136.00
	4	6, 7 y 10	2,410.00
Monto Total			12,571.00
Offimet, S.A. de C.V.	3	9 y 14	2,217.56
Monto Total			2,217.56
Liz Jenny Reyes Vargas	1	3, 5 y 7	659.31
	2	2 y 4	1,097.34
	3	4, 5, 8, 10, 16, y 27	7,797.02
	4	3 y 4	2,530.96
Monto Total			12,084.63
Almacenes Eza, S.A. de C.V.	3	19	1,699.11
Monto Total			1,699.11
TOTAL ADJUDICADO			68,400.06

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1º Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-07/2014, “Suministro de Mobiliario de Oficina para el Año 2014”, para un plazo contractual de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la orden de inicio, de la siguiente manera:

EMPRESA RECOMENDADA A ADJUDICAR	Lote	Ítems	MONTO sin IVA (US \$)
Super Muebles, S.A. de C.V.	3	13	1,400.00
	4	8	375.00
Monto Total			1,775.00
Jesús Abraham López Torres	3	7, 15 y 26	1,154.87
	4	5	929.20
Monto Total			2,084.07
Olins, S.A. de C.V.	3	2	3,703.50
Monto Total			3,703.50
Representaciones Diversas, S.A. de C.V.	1	1, 2, 4, 6, 8 y 10	3,676.16
	2	1	732.00
	3	1, 3, 11, 18, 20, 21, 23, 24 y 25	24,787.70
	4	1, 2, 9, 11 y 12	3,069.33
Monto Total			32,265.19

Acta 2649 27 de junio de 2014

EMPRESA RECOMENDADA A ADJUDICAR	Lote	Ítems	MONTO sin IVA (US \$)
Inter Visión de El Salvador, S.A. de C.V.	1	9 y 11	4,900.00
	2	3	1,125.00
	3	6, 12, 17 y 22	4,136.00
	4	6, 7 y 10	2,410.00
Monto Total			12,571.00
Offimet, S.A. de C.V.	3	9 y 14	2,217.56
Monto Total			2,217.56
Liz Jenny Reyes Vargas	1	3, 5 y 7	659.31
	2	2 y 4	1,097.34
	3	4, 5, 8, 10, 16, y 27	7,797.02
	4	3 y 4	2,530.96
Monto Total			12, 084.63
Almacenes Eza, S.A. de C.V.	3	19	1,699.11
Monto Total			1,699.11
TOTAL ADJUDICADO			68,400.06

- 2° Nombrar como administradores de Contrato a las siguientes personas: Licenciada Ana Cecilia de López, Técnica del Departamento Administrativo, Licenciada Morena García, Técnica del Departamento Administrativo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, Ingeniero Sergio Alcides Herrera Rodríguez, Jefe de la Sección Obras Civiles del Puerto de Acajutla, Señora Ana Beatriz Cabrera Hernández, Encargada de Colecturía del Puerto de La Unión, o quienes desempeñen sus funciones u ocupen sus cargos en su ausencia.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General para firmar los contratos correspondientes.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
GERENCIA LA UNIÓN

GERENCIA ACAJUTLA
DEPTO. ADMÓN. DE PERSONAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar la participación de los _____, Jefe Departamento de Seguridad Portuaria y OPIP del Puerto de Acajutla, y _____, Supervisor General de Seguridad Física y OPIP, del Puerto de La Unión, en el “**Seminario Taller Regional sobre Protección de Buques e Instalaciones Portuarias en Centroamérica**”, a realizarse en la ciudad de Managua, Nicaragua, del 1 al 3 de julio de 2014.

=====

TERCERO:

I. ANTECEDENTES

Mediante nota Ref.: PPT – 73-2014, la Presidencia de la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM), comunicó que dentro de las actividades programadas por dicha Comisión, para el fortalecimiento del Recurso Humano Regional, se llevará a cabo el “**Seminario Taller Regional sobre Protección de Buques e Instalaciones Portuarias en Centroamérica**”, en la ciudad de Managua, Nicaragua, durante el período comprendido del 1 al 3 de julio de este año, solicitando designar a un participante de cada uno de los Puertos de Acajutla y de La Unión.

II. OBJETIVO

Este Seminario Taller tiene como objetivo principal la revisión, discusión y aprobación de una propuesta centroamericana, en el marco de la implementación del Código Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP), para la adopción de un Plan Regional de Seguridad Portuaria, con el fin de crear una Red de Oficiales de Protección Portuaria en la Región, así como conocer las buenas prácticas implementadas en el marco del Código de Protección a Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP), de la Organización Marítima Internacional (OMI).

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Por la importancia de la capacitación en referencia, la Administración de los Puertos de Acajutla y de La Unión, proponen la participación de los funcionarios siguientes:

Nº	Nombre	Puerto	Cargo
1		Puerto de Acajutla	Jefe Departamento de Seguridad Portuaria, acreditado ante la AMP como OPIP (Oficial de Protección de las Instalaciones Portuarias).
2		Puerto de La Unión	Supervisor General de Seguridad Física y OPIP.

Con el fin de implementar una sana política de ejecución de gastos, se han adoptado internamente criterios de eficiencia, austeridad y racionalidad, para optimizar el uso de sus recursos; en aplicación de dichos criterios, para la participación en el Seminario en referencia, se considera lo siguiente:

1. Necesidad:

Por ser los responsables de la protección de los puertos, es necesario que actualicen sus conocimientos sobre la Protección de las Instalaciones de ambos puertos, además de conocer mejores prácticas implementadas en Chile.

2. Beneficio:

Contar con personal capacitado para garantizar la protección de los Puertos, y mantener la certificación de Puerto Seguro, la cual es emitida por la Autoridad Marítima Portuaria, de El Salvador.

3. Marco Legal:

Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP), de la Organización Marítima Internacional (OMI).

Considerando que la COCATRAM cubrirá los gastos de alojamiento y alimentación, de los dos participantes, el costo estimado a cargo de CEPA, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Viáticos del Gobierno de El Salvador, más la compra de los pasajes vía terrestre, es de **US \$693.00**, por los dos participantes, según el siguiente detalle:

, Jefe Depto. de Seguridad Portuaria, del Puerto de Acajutla

US \$270.00	Gastos de Viaje, a razón de cuota y media de US \$180.00 (Art. 16).
<u>US \$ 99.00</u>	Costo estimado pasaje terrestre
US \$369.00	Costo estimado

, Supervisor General de Seguridad Física, del Puerto de La Unión

US \$225.00	Gastos de Viaje, a razón de cuota y media de US \$150.00 (Art. 16).
<u>US \$ 99.00</u>	Costo estimado pasaje terrestre
US \$324.00	Costo estimado

US \$693.00 Costo total estimado por los dos participantes

IV. RECOMENDACIÓN

Considerando que lo normado en el Código de Protección a Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP), de la OMI, es de cumplimiento obligatorio para todas las Instalaciones Portuarias a nivel mundial, y que este Código regula la figura del OPIP, se estima conveniente para los intereses de CEPA, la participación del personal propuesto, principalmente porque permitirá actualizar los conocimientos de los participantes quienes son los responsables directos de la Protección de los Puertos de Acajutla y de La Unión.

Asimismo, es importante mencionar que el cumplimiento de la normativa establecida en dicho Código, garantiza obtener la Declaración de Cumplimiento y certifica como Puerto Seguro, certificación emitida por la Autoridad Marítima Portuaria (AMP), de El Salvador.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes y razones, ACUERDA:

- 1° Autorizar la participación de _____, Jefe del Departamento de Seguridad Portuaria y OPIP del Puerto de Acajutla y _____, Supervisor General de Seguridad Física y OPIP, del Puerto de La Unión, en el “**Seminario Taller Regional sobre Protección de Buques e Instalaciones Portuarias en Centroamérica**”, a realizarse en la ciudad de Managua, Nicaragua, del 1 al 3 de julio de 2014.
- 2° Autorizar la asignación de **US \$369.00** _____ y **US \$324.00** al señor _____, en concepto de gastos de viaje y gastos terminales.
- 3° Autorizar la asignación correspondiente al costo de los pasajes vía terrestre, para _____ y _____, en la ruta El Salvador – Managua Nicaragua y viceversa.
- 4° Encomendar a los señores _____ y _____, para que 5 días posteriores a su regreso presenten a la Gerencia del Puerto respectivo, con copia para el Departamento de Administración de Personal, un informe detallado de la capacitación, que contenga conclusiones y recomendaciones. Asimismo que programen una jornada de capacitación en cada Puerto, para transmitir los conocimientos adquiridos a personal cuyas funciones tengan relación con el tema tratado.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

CUARTO:

Información Reservada, contenido de acuerdo al numeral , del
Índice.

Art. 19 literal h) LAIP.

PRESIDENCIA
GERENCIA FINANCIERA
GERENCIA DE CONCESIONES

GERENCIA GENERAL
GERENCIA LEGAL
DEPTO. ADMÓN. DE PERSONAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para contratar para el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre 2014, al licenciado Rolando Alberto Díaz Benavides, bajo la modalidad de servicios personales de carácter profesional, para brindar asesoría técnica y elaboración de trabajos para la Gerencia de Concesiones de CEPA, relacionados con el proceso de concesión del Puerto de La Unión.

=====

QUINTO:

I. ANTECEDENTES

Por medio del Punto Décimo del Acta número 2467, de fecha 27 de diciembre de 2012, Junta Directiva autorizó la contratación bajo la modalidad de Servicios Personales de Carácter Profesional del Licenciado Rolando Alberto Díaz Benavides, por un período de hasta 8 meses, a partir del 1 de enero de 2013, para acompañar la transición de la Gerencia de Concesiones.

Mediante el Punto Tercero del Acta número 2536, del 27 de agosto de 2013, Junta Directiva autorizó contratar al citado profesional, por el período comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, bajo la modalidad de contrato por servicios personales, para acompañamiento en el proceso de concesión del Puerto de La Unión Centroamericana, con honorarios mensuales de US \$3,090.00.

Asimismo, mediante el Punto Quinto del Acta número 2585, de fecha 17 de diciembre de 2013, Junta Directiva autorizó la contratación del licenciado Rolando Alberto Díaz Benavides, bajo la modalidad de contrato por servicios profesionales, para el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2014, con honorarios totales de US \$18,540.00, pagaderos en cuotas mensuales de US \$3,090.00, contra la presentación de reportes mensuales de sus actividades, en los siguientes aspectos: para acompañar a esta Comisión en el proceso de concesión del Puerto de La Unión Centroamericana, así como en la ejecución de los proyectos estratégicos que se están implementando en el marco de la modernización institucional de CEPA, como son entre otros, la Reforma integral de la Ley Orgánica de la Comisión y su Reglamento de Aplicación, y otros proyectos relacionados con la incorporación de nuevos modelos de negocios en sus diferentes empresas.

Actualmente, CEPA ha finalizado de manera exitosa el proceso de precalificación; asimismo, Junta Directiva ha aprobado las Bases de Licitación y el modelo de contrato, por lo que se ha iniciado el proceso de aprobación de dichos documentos por parte de la Autoridad Marítima Portuaria (AMP) y de la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC), sobre lo cual la AMP ha emitido sus observaciones, las cuales han sido incorporadas por el equipo de Concesiones para su revisión y aprobación final. Con relación a la Superintendencia de Competencias, las observaciones efectuadas por dicho ente regulador ya han sido incorporadas a las bases, estando pendiente de oficializar su validación ante dicha dependencia.

Posterior a las actividades antes descritas, las bases pasarán a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de la Comisión, para el proceso licitatorio respectivo.

En el proceso de Precalificación, elaboración de Bases de Licitación y del Contrato de Concesión, el licenciado Rolando Díaz Benavides, ha tenido hasta la fecha una participación importante, en razón a su experiencia y conocimiento del proceso de Concesión desde sus inicios.

II. OBJETIVO

Contratar para el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2014, al licenciado Rolando Alberto Díaz Benavides, bajo la modalidad de servicios personales de carácter profesional, para brindar asesoría técnica y elaboración de trabajos para la Gerencia de Concesiones de CEPA, relacionados con el proceso de concesión del Puerto de La Unión.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El Puerto de la Unión Centroamericana, es un proyecto de importancia nacional y su concesión está incluida en la agenda estratégica del Gobierno, pues se espera sea un factor detonante que fomente el desarrollo de la inversión y la logística en la Franja Costera Marina Nacional, en el área de influencia de los países colindantes con el Golfo de Fonseca, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores de la zona oriental del país.

Para los próximos meses se tiene previsto llevar a cabo una serie de actividades importantes en relación al proceso de Concesión del Puerto de La Unión, incluyendo la finalización de las actividades antes citadas, incluyendo además, las siguientes:

- Obtener el Permiso de Operación del Puerto de La Unión (levantamiento de la reserva técnica de la AMP);
- Obtener el permiso para la movilización de la boya número 12, del canal de acceso del Puerto de La Unión;
- Elaborar el Reglamento o Manual para la Administración del Contrato de Concesión (CEPA en su calidad de Administrador del Contrato);
- Gestionar el financiamiento para las inversiones a llevar a cabo en el PLU, consistentes en el dragado, ayudas a la navegación, lancha y equipo batimétrico;
- Elaborar el Plan de Mantenimiento del Canal de Acceso y de Ayudas a la Navegación;
- Llevar a cabo la valuación de los equipos operativos a ser transferidos al concesionario; y
- Creación de la unidad que prestará los servicios de pilotaje y practicaje en el Puerto de La Unión.

En consideración a lo anterior y de la importancia de dicho proyecto para el país, la Administración Superior, considera necesaria la continuidad del licenciado Díaz Benavides, para apoyar al equipo de Concesiones según su conocimiento y experiencia, en las fases o actividades pendientes, vinculadas al proceso de Concesión, y además, en aquellas en las que CEPA estime a bien requerir su participación.

Por lo tanto, las funciones a realizar por el licenciado Díaz Benavides estarán enmarcadas, pero sin limitarse a ello, en lo siguiente: elaboración de informes mensuales y técnicos requeridos, brindar apoyo técnico durante el proceso de la Concesión y en las tareas antes citadas, especialmente en la finalización de las que se encuentran pendientes; asimismo, durante el proceso licitatorio evacuar consultas de los potenciales ofertantes, asesorar en la elaboración de adendas o modificaciones a los documentos de licitación y de considerarse necesario, su asesoramiento durante el período de cierre de la Concesión y liquidación del proceso.

En razón de todo lo anterior, la Administración Superior considera conveniente contratar al Licenciado Rolando Alberto Díaz Benavides, por servicios personales de carácter profesional, para brindar asesoría y apoyo técnico a la Gerencia de Concesiones de CEPA, en el proceso de concesión del Puerto de La Unión, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2014, de conformidad al Art. 83 de las Disposiciones Generales de Presupuesto.

IV. MARCO NORMATIVO

Con base al Art. 83 de las Disposiciones Generales de Presupuesto, que permite la contratación de personal para llevar a cabo labores propias de un área profesional o técnica, que no constituye una actividad regular administrativa como función de la institución.

Capítulo V, Artículo 11, literal a) de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y en los Artículos 3 literal a) y 28, ambos del Reglamento para la Aplicación de la misma.

V. RECOMENDACIÓN

Debido a la importancia que tiene para el Gobierno y para esta Comisión, la finalización exitosa del proceso de concesión del Puerto de La Unión Centroamericana, lo cual requiere contar con personal con experiencia y conocimientos en dichas áreas, la Administración Superior considera conveniente contratar los servicios personales de carácter profesional del licenciado Rolando Alberto Díaz Benavides, durante el segundo semestre del año 2014, bajo la dependencia de la Gerencia de Concesiones.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la contratación del licenciado Rolando Alberto Díaz Benavides, bajo la modalidad de contrato por servicios profesionales, para el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2014, con honorarios totales de US \$18,540.00, pagaderos en cuotas mensuales de US \$3,090.00, contra la presentación de informes mensuales recibidos a satisfacción, de sus actividades durante el acompañamiento de CEPA en el proceso de concesión del Puerto de La Unión Centroamericana, incluyendo los Estudios, Planes, Proyectos, Informes, Opiniones y demás tareas específicas requeridas por la Gerencia de Concesiones, quien haga sus veces, la Presidencia y/o la Gerencia General de CEPA.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para firmar la documentación correspondiente.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

PRESIDENCIA
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA GENERAL
DEPTO. ADMÓN. DE PERSONAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para contratar personal bajo la modalidad de Contrato Individual de Trabajo y con prestaciones del Reglamento Interno de Oficina Central, para los cargos de Analista de Mercadeo y Competitividad, Coordinador de Salud Ocupacional, Analista de Proyectos de Inversión y Coordinadora de Relaciones Públicas y Protocolo y Abogada, los primeros tres utilizando plazas disponibles y la cuarta y quinta contratación en plaza a crear, a partir del 1 de julio de 2014.

=====

SEXTO:

I. ANTECEDENTES

La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), es la Institución de Derecho Público, con carácter autónomo y personalidad jurídica, encargada de la administración, explotación, dirección y operación de los puertos, aeropuertos y ferrocarriles de El Salvador.

Dentro de su estructura organizativa vigente, la Comisión cuenta entre otras, con las siguientes Áreas de Gestión: Gerencia de Ingeniería, Unidad de Análisis de Mercadeo y Competitividad, Unidad de Comunicaciones, el Departamento de Administración de Personal y la Gerencia Legal.

Mediante el análisis y evaluación de la Institución y de su estructura organizativa y funcional, que lleva a cabo la Administración Superior, se ha detectado en las áreas de gestión antes descritas, déficit de personal en algunas labores de orden profesional y técnico, pero que son claves en el proceso de ejecución de proyectos estratégicos de inversión, cumplimiento de normativas de ley, información del negocio para la toma de decisiones y la comunicación Institucional interna y externa; lo que está ocasionando dificultades, tales como, atrasos en algunos procesos y resoluciones jurídicas, problemas de comunicación interna y externa, falta de información del negocio y de los ámbitos de competencia de la Comisión para la toma de decisiones e inconvenientes en la aplicación y seguimiento de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, por parte del área de gestión competente.

En términos generales, se describen a continuación, para cada una de las áreas descritas, los principales problemas identificados, de conformidad al detalle siguiente:

Para el caso del Departamento de Administración de Personal, este no cuenta con recurso humano idóneo para atender los aspectos concernientes a dicha área de gestión, con respecto al cumplimiento de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo; considerando la obligación de CEPA en el cumplimiento de la referida Ley, pero principalmente la naturaleza de las empresas de la Comisión y el carácter especial que constituyen los servicios prestados en los ámbitos aéreo y marítimo, que demandan toda la atención posible, a fin de garantizar la seguridad de empleados, concesionarios y usuarios.

Con relación a la Unidad de Comunicaciones de CEPA, actualmente dicha Unidad únicamente cuenta con un empleado de la Comisión, estando vacante el cargo de jefatura; asimismo, debido a la ejecución de una serie de proyectos de gran impacto nacional, como es la Concesión del Puerto de La Unión, Rehabilitación, Modernización y Ampliación del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez y mejoras en el Puerto de Acajutla; la demanda de información y de todos los aspectos relacionados con el tema comunicacional de la Institución, se han visto incrementados, por lo que se hace necesario reforzar dicha Área, a fin de brindar información en forma veraz, oportuna y de utilidad para concesionarios, usuarios y la población en general.

En lo que respecta a la Unidad de Análisis de Mercadeo y Competitividad, se considera necesario efectuar algunos cambios y reforzar dicha unidad con personal idóneo, a fin de mejorar su desempeño en lo concerniente a la obtención, procesamiento y generación de información de utilidad en la toma de decisiones de la Administración y Dirección Superior.

Para el caso de la Gerencia de Ingeniería, además de sus actividades normales de diseño, ejecución y mantenimiento de infraestructuras en las empresas de la Comisión, dicha Gerencia se encuentra simultáneamente participando activamente en los procesos de supervisión y ejecución de varios proyectos de considerable magnitud, en las diferentes empresas de CEPA; con limitantes de personal para un desempeño y ejecución eficiente de todas las actividades que le competen, principalmente en su rol de contraparte ante el Programa de Las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS).

En cuanto a la Gerencia Legal, debido a la escasez de personal y al incremento en la carga de trabajo, se ha observado retrasos principalmente en la elaboración de contratos, evaluaciones de procesos licitatorios, opiniones legales entre otros, siendo necesario efectuar acciones orientadas a reforzar con personal idóneo dicha área.

II. OBJETIVO

Obtener autorización de Junta Directiva para contratar a partir del 1 de julio de 2014, personal bajo la modalidad de Contrato Individual de Trabajo y con prestaciones del Reglamento Interno de Oficina Central, para los cargos de Analista de Mercadeo y Competitividad, Coordinador de Salud Ocupacional, Analista de Proyectos de Inversión y Coordinadora de Relaciones Públicas y Protocolo y Abogada, los primeros tres utilizando plazas disponibles y la cuarta y quinta contratación en plaza a crear.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Administración Superior ha establecido dentro de sus objetivos prioritarios, incrementar la eficiencia y calidad en la prestación de servicios e impulsar procesos de gestión más ágiles, dinámicos y armoniosos, que contribuyan a transformar a CEPA en una Institución moderna, eficiente, competitiva y líder en el proceso de desarrollo nacional.

Congruente con lo anterior y como parte del proceso de reestructuración y fortalecimiento institucional, la Administración Superior procedió al análisis y selección de las personas que se describen a continuación, de quienes se citan sus principalmente cualificaciones:

Nombre:

Profesión: Tercer año de Licenciatura en Relaciones Públicas y Comunicaciones.

Estudios: Diplomado en Protocolo y Diplomado en Etiqueta e Imagen.

Experiencia: Asistente de Protocolo y Relaciones Públicas del Viceministerio de Transporte (Jun. 2010-Jun.2014) y Asistente de Comunicaciones del Viceministerio de Transporte (Jun. 2009-Jun-2010).

Nombre:

Profesión: Doctor en Medicina

Estudios: Médico Aeronáutico, Diplomado en Medicina de Aviación y Diplomado en Salud Ocupacional.

Experiencia: Clínica de Medicina de Aviación y Salud Ocupacional (1994-2014) y Centro de Entrenamiento Aeronáutico (2012-2014).

Nombre:

Profesión: Licenciatura en Economía y Maestría en Administración de Empresas.

Estudios: Diplomado en Demografía, Técnico en Sistemas de Información, Diplomado en Administración de Proyectos, Diplomado en Reingeniería y Tecnología de Aseguramiento de la Calidad.

Experiencia: Directora Ejecutiva del Consejo Salvadoreño del Café (2009-2013), Representante del Fondo de Emergencia para el Café (2009-2013), Consultor del Programa Creando Exportadores Agroindustriales, Capacitador en Comercio Internacional y Catedrática Universitaria.

Nombre:

Profesión: Ingeniero Agro-Industrial y Maestría en Administración y Evaluación de Proyectos.

Estudios: Análisis de Estados Financieros, Alta Gerencia y Liderazgo, Diplomado en Normas ISO 9001, Curso de Seguridad Industrial, Excel y Power Point Avanzado, MS Project y Control de Calidad de Alimentos.

Experiencia: Gerente de Planta de Precocidos de El Salvador (Nov. 2013-Nov.2014), Gerente General, Servicios Técnicos Avícolas (Abr. 2011-jul.2012), Asesor de Proyectos DIP (División Internacional Pecuaria) (Abr. 2006-Dic. 2009), Gerente de Planta, Atunera Calvo (Oct. 2005-abr.2006) y Jefe de Operaciones, La Sultana (Feb.1999-Oct.2005).

Nombre:

Profesión: Abogada

Estudios: Aplicación de Normas ISO 9001 para empresas privadas (Nov. 2007 - Feb. 2008), Curso teórico práctico de sistematización de archivos físicos y digitales en materia de Administración de Contratos (Nov. 2007 - Ene. 2008), Seminario de Derecho Comunitario Centroamericano (16 y 17 de julio de 2013).

Experiencia: Responsable del Área de Análisis y Seguimiento de la Unidad de Género de la Corte Suprema de Justicia (Jun. 2013- Jun.2014), Catedrática de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Panamericana de El Salvador (Ene.- Dic. 2013), Jefe de Recuperación Judicial de Mora del INPEP (Jun. 2009- Dic. 2010), Colaboradora Asistente en el área político-electoral de la Unidad de Derechos Políticos de la Procuraduría Para la Defensa de los Derechos Humanos (May. 2008-Jun.2010) y Administradora de Contratos y Archivo General de Alba Petróleos de El Salvador (Nov. 2007-Abr. 2008).

En consecuencia de lo anterior, la Administración Superior considera necesario efectuar la contratación de personal profesional y técnico descrito, bajo la modalidad de Contrato Individual de Trabajo, en los puestos y bajo las condiciones que se describen a continuación:

No.	Nombre	Cargo	Área	Sueldo (US \$)	Jefe inmediato
1		Coordinadora de Relaciones Públicas y Protocolo	Unidad de Comunicaciones	1,200.00	Jefatura de la Unidad
2		Abogada	Gerencia Legal	1,500.00	Gerente Legal
3		Coordinador de Salud Ocupacional	Depto. Administración de Personal	1,723.00	Jefatura del Departamento
4		Analista de Mercadeo y Competitividad	Unidad de Análisis de Mercadeo y Competitividad	2,300.00	Jefatura de la Unidad
5		Analista de Proyectos de Inversión	Gerencia de Ingeniería	2,500.00	Gerente de Ingeniería

IV. MARCO NORMATIVO

Ley Orgánica de CEPA, Capítulo V, Art. 11.-La Junta Directiva, tendrá a su cargo el gobierno de la Comisión, y especialmente las siguientes atribuciones: a) Nombrar o contratar al Gerente General, a los Gerentes de las varias empresas, al Auditor Interno, a los Prácticos de los Puertos y a los demás funcionarios y empleados subalternos.

Artículo 3, literal a), y artículo 15 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Administración Superior recomienda a Junta Directiva, contratar a partir del 01 de julio de 2014, personal bajo la modalidad de Contrato Individual de Trabajo y con prestaciones del Reglamento Interno de Oficina Central, para los cargos de Analista de Mercadeo y Competitividad, Coordinador de Salud Ocupacional, Analista de Proyectos de Inversión y Coordinadora de Relaciones Públicas y Protocolo y Abogada, los primeros tres utilizando plazas disponibles y la cuarta y quinta contratación en plaza a crear.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, ACUERDA:

- 1° Autorizar crear la plaza de Coordinadora de Relaciones Públicas y Protocolo de la Unidad de Comunicaciones de CEPA, y contratar en la misma, a _____, con sueldo mensual de _____, partir del 1 de julio de 2014.
- 2° Autorizar contratar al _____, como Coordinador en Salud Ocupacional, del Departamento de Administración de Personal, con un sueldo de _____, a partir del 1 de julio de 2014.
- 3° Autorizar contratar _____, como Analista de Mercadeo y Competitividad, de la Unidad de Análisis de Mercadeo y Competitividad, con un sueldo mensual de _____, a partir del 1 de julio de 2014.
- 4° Autorizar contratar al Ingeniero Juan Antonio Alarcia, como Analista de Proyectos de Inversión, de la Gerencia de Ingeniería, con un sueldo mensual de _____, a partir del 1 de julio de 2014.
- 5° Autorizar contratar _____, como Abogada de la Gerencia Legal, con un sueldo mensual de _____, a partir del 1 de julio de 2014.
- 6° Autorizar a la Administración Superior, otorgar a partir del 1 de julio de 2014, a las personas mencionadas en los ordinales anteriores, las prestaciones de Ley de acuerdo al Reglamento Interno de Oficina Central.
- 7° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para firmar la documentación correspondiente.
- 8° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

PRESIDENCIA
GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA GENERAL
DEPTO. ADMÓN. DE PERSONAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para modificar la estructura organizativa del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, a partir del 1 de julio de 2014, en el sentido de crear la Subgerencia Aeroportuaria y contratar en dicho cargo a la arquitecta Anabella Corleto de Acosta, con sueldo mensual de US \$3,500.00 y con prestaciones según Reglamento Interno y Contrato Individual de Trabajo del Aeropuerto; asimismo, encomendar a la Administración, actualizar y aprobar el Organigrama de la Empresa, Manual de Organización, Reglamento Interno de Trabajo, Manual de Descripción de Puestos de Trabajo, Normas Técnicas de Control Interno específicas de CEPA, el Sistema Administrativo Financiero Integrado (SADFI) y demás manuales, regulaciones e instructivos que correspondan, de conformidad con las funciones, atribuciones y responsabilidades de la nueva Subgerencia Aeroportuaria.

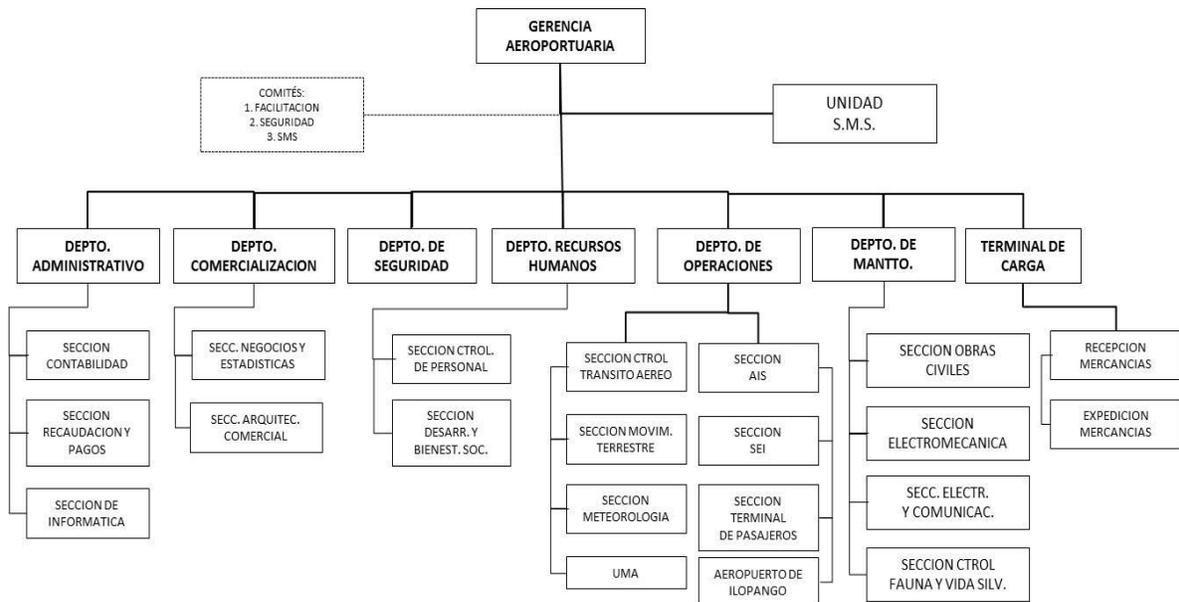
=====

SÉPTIMO:

I. ANTECEDENTES

La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), es la Institución de Derecho Público, con carácter autónomo y personalidad jurídica, encargada de la administración, explotación, dirección y operación de los puertos, aeropuertos y ferrocarriles de El Salvador.

Mediante el Punto Decimotercero del Acta número 2288, del 15 de junio de 2010, Junta Directiva autorizó la Estructura Organizativa del Aeropuerto Internacional de El Salvador, de la siguiente manera:



Actualmente, el crecimiento en las operaciones aeroportuarias y la ejecución de proyectos estratégicos, ha incrementado significativamente las actividades de la Gerencia Aeroportuaria.

Algunas de las condiciones que generan mayor afectación a dicha Gerencia, se describen a continuación:

- a.) La estructura actual, el volumen de trabajo, los procedimientos y normativa interna, generan y demandan una serie de información y toma de decisiones de carácter estratégico, pero en muchos casos también sobre temas administrativos y/o rutinarios, que afectan directamente el tiempo disponible de la Gerencia Aeroportuaria, para atender temas de mayor interés, relacionados con el desarrollo estratégico de la empresa.
- b.) Algunos procesos, a pesar de estar informatizados, son lentos y en ocasiones presentan fallas; los mismos están configurados y diseñados de tal forma que demanda mucho tiempo por parte de la Gerencia Aeroportuaria, ya que a dicho cargo le corresponde realizar por ejemplo, todas las autorizaciones de los procesos automatizados; ya sea de compras, activos fijos, almacén de materiales, entre otros; asimismo, la depuración, selección y priorización de los documentos recibidos en el Aeropuerto, que deben ser atendidos con diferentes niveles de importancia y urgencia.
- c.) El crecimiento de las actividades operativas y comerciales en general, ha incrementado aún más la demanda de la participación de la Gerencia Aeroportuaria, en actividades tanto operativas como administrativas, tales como los comités de seguridad y facilitación, entre otros. Especialmente, la Política Comercial del Aeropuerto requiere una dedicación amplia, a efecto de establecer estrategias de implementación a mediano y largo plazo.
- d.) Por otra parte, la gran mayoría de proyectos y muchas de las actividades relacionadas con la contratación de obras, bienes y servicios deben ser aprobadas por la Junta Directiva de CEPA, lo que implica a la Gerencia Aeroportuaria dedicar mucho tiempo en la revisión y presentación de dichos temas para el conocimiento y/o la aprobación de Junta Directiva.
- e.) Finalmente el tiempo utilizado para atender requerimientos y actividades de Instituciones de Gobierno, clientes y arrendatarios, también es considerable.

En consideración a lo anterior, no obstante el esfuerzo actual de la Gerencia Aeroportuaria para atender directamente la totalidad de las actividades gerenciales, la Administración Superior considera necesario tomar acciones orientadas al fortalecimiento de la estructura organizativa del Aeropuerto, a fin de alcanzar mejoras significativas en su funcionamiento.

II. OBJETIVO

Obtener autorización de Junta Directiva para modificar a partir del 1 de julio de 2014, la estructura organizativa del Aeropuerto Internacional El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, en el sentido de crear la Subgerencia Aeroportuaria y contratar en dicho cargo a la Arquitecta Anabella Corleto de Acosta, con sueldo mensual de US \$3,500.00 y con prestaciones según Reglamento Interno y Contrato Individual de Trabajo del Aeropuerto; asimismo, encomendar a la Administración, actualizar y aprobar el Organigrama de la Empresa, Manual de Organización,

Reglamento Interno de Trabajo, Manual de Descripción de Puestos de Trabajo, Normas Técnicas de Control Interno específicas de CEPA, Sistema Administrativo Financiero Integrado (SADFI) y demás manuales, regulaciones e instructivos que correspondan, de conformidad con las funciones, atribuciones y responsabilidades de la nueva Subgerencia Aeroportuaria.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La nueva Administración Superior ha establecido dentro de sus objetivos prioritarios, incrementar la eficiencia y calidad en la prestación de servicios e impulsar procesos de gestión más ágiles, dinámicos y armoniosos, que contribuyan a transformar a CEPA en una Institución moderna, eficiente, competitiva y líder en el proceso de desarrollo nacional.

Como parte de las acciones para alcanzar en el caso del Aeropuerto, los objetivos descritos, la Administración Superior considera necesario crear bajo la dependencia directa de la Gerencia Aeroportuaria, la Subgerencia Aeroportuaria; la que tendrá como objetivo principal atender y gestionar todo lo concerniente a las actividades administrativas de los diferentes procesos que se desarrollan y que actualmente saturan a la Gerencia Aeroportuaria, con énfasis en aspectos administrativos y política comercial.

En congruencia con lo anterior, a la Subgerencia Aeroportuaria se le definen una serie de funciones y atribuciones específicas, a fin de generar las condiciones para su funcionamiento y permitirle brindar respuestas más ágiles a las diferentes áreas de gestión bajo su dependencia y a nivel corporativo, respecto a los temas administrativos, logísticos y rutinarios del Aeropuerto, así como a los requerimientos de información.

Eventualmente, se espera que la distribución y carga de trabajo que se asignará a la nueva Subgerencia Aeroportuaria, permita a la Gerencia Aeroportuaria, disponer de mayor tiempo para la atención de temas prioritarios y estratégicos, que eventualmente permitan incrementar la eficiencia y calidad en la prestación de servicios, con miras a transformar a CEPA en una Institución moderna, eficiente y competitiva.

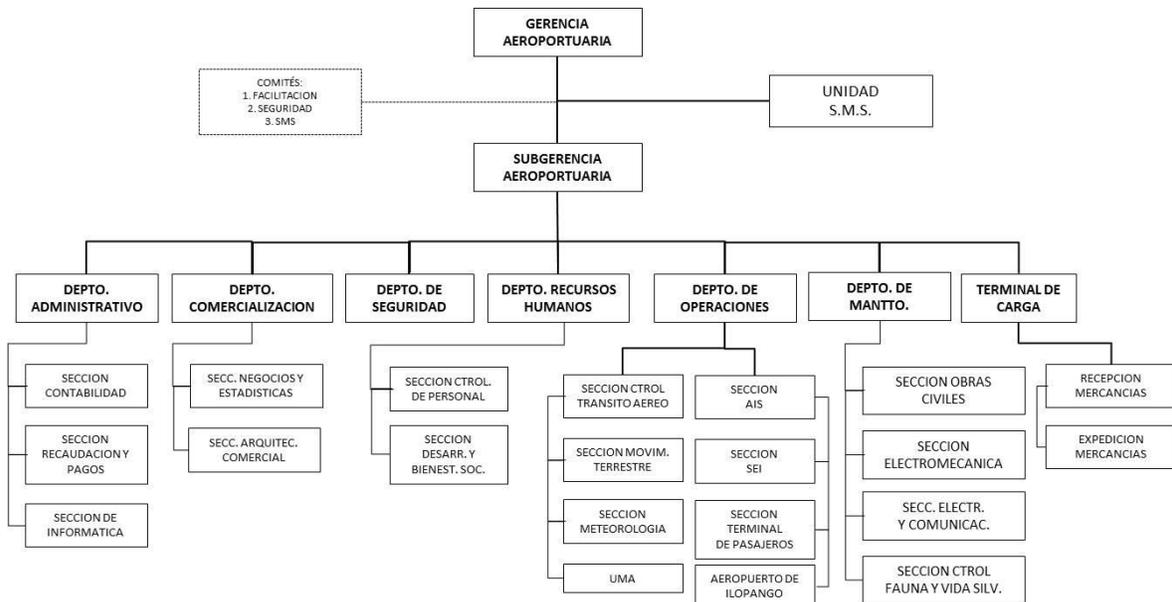
Las funciones, atribuciones y responsabilidades de la Subgerencia Aeroportuaria, serían las siguientes:

1. Planificar, dirigir y controlar las actividades del personal bajo su responsabilidad, estableciendo los mecanismos adecuados de comunicación y coordinación con las diferentes dependencias bajo su cargo, relacionadas con el desempeño de sus funciones.
2. Realizar y coordinar reuniones con los responsables y el equipo de trabajo de las áreas bajo su dependencia para implementar, evaluar, supervisar y dar seguimiento a planes y proyectos específicos.
3. Realizar monitoreo a la calidad de las operaciones y servicios, a través de la consulta directa a usuarios, clientes, concesionarios y proveedores del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez y Aeropuerto Internacional de Ilopango, así como atender a personas externas a la empresa y a los empleados.
4. Participar en la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI).
5. Revisar y dar visto bueno al Presupuesto de Gastos, Plan de Compras y Plan Operativo Anual (POA).
6. Participar en la revisión y aprobación de los Perfiles de Proyectos de Pre inversión e Inversión.

7. Coordinar la elaboración y envío de los informes sobre siniestros que ocurran a los bienes de CEPA, para efectos de la gestión de seguros.
8. Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de los Inspectores de las Compañías Aseguradoras de la Comisión, a fin de superar vulnerabilidades y demás condiciones de riesgo señaladas.
9. Verificar la actualización de los bienes de CEPA para efectos de su cobertura en las pólizas de seguros.
10. Verificar el envío oportuno de las novedades relevantes según corresponda, a la Gerencia General, Presidencia y a las áreas corporativas de Seguridad y de Comunicaciones de CEPA.
11. Elaborar los Informes de Seguimiento y Avance de los Proyectos de Inversión.
12. Atender los requerimientos de información técnica y administrativa de las diferentes Gerencias, Unidades y Departamentos de Oficina Central para la atención de requerimientos de la Junta Directiva, Presidencia o Gerencia General.
13. Autorizar y/o aprobar en el Sistema Administrativo Financiero Integrado (SADFI), lo siguiente:
 - a. Requisiciones para la contratación de obras, bienes o servicios.
 - b. Transferencias presupuestarias.
 - c. Transferencias de activos fijos.
 - d. Pedidos de Almacén.
 - e. Solicitudes de Caja Chica, Fondo Circulante y Transferencia Anticipada de Fondos (TAF)
 - f. Aprobación de Planes de Compra.
 - g. Aprobación de Presupuesto de Compra.
 - h. Aprobación del Plan Operativo Anual.
14. Aprobar el consumo de combustible.
15. Aprobar las Misiones Oficiales y viáticos del personal, conforme las normas y políticas establecidas por la Comisión.
16. Revisar y autorizar las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia para los procesos de Contratación de Obras, Bienes y Servicios.
17. Autorizar las Acciones de Personal del personal subalterno, relacionadas con: permisos, sustituciones temporales, vacaciones, incapacidad ISSS, licencia con goce de sueldo, reclasificación de Plaza, felicitación, amonestación, retiro voluntario, retiro por invalidez o jubilación y finalización de la relación laboral por muerte del trabajador. Asimismo, aquellas Acciones de Personal tipo "A", según corresponda, posteriormente a la autorización de la Junta Directiva, Presidente o Gerente General.
18. Participar en los procesos de reclutamiento y selección de personal de nuevo ingreso.
19. Revisar y dar visto bueno al Programa de Capacitación del Aeropuerto y gestionar los requerimientos de capacitación cuando correspondan.
20. Atender y/o gestionar la atención de los requerimientos de información de la Gerencias Financiera, Legal, Ingeniería, Sistemas, Administración de Personal, Sistemas y de las Unidades de: Comunicaciones, Auditoría Interna, Acceso a la Información Pública y UACI, entre otros.
21. Representar a la Gerencia Aeroportuaria con voz y voto en los Comités de Seguridad, Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS), Facilitación y en otros designados por la Gerencia Aeroportuaria o Autoridades Superiores de CEPA.

22. Nombrar y/o dirigir a los responsables por el Aeropuerto, para la consolidación de los procesos de contratación de obras, bienes y servicios, en coordinación con las áreas de gestión que correspondan de Oficina Central de CEPA.
23. Nombrar y/o coordinar la designación de personal técnico y/o administrativo, necesario o como contraparte de los diferentes proyectos en ejecución por parte de Oficina Central u ordenados por la Presidencia y/o la Gerencia General.
24. Participar en la lectura de los informes de Auditoría Interna y dar seguimiento al cumplimiento de las observaciones y/o recomendaciones que se emitan.
25. Atender los requerimientos administrativos, logísticos y/o de facilitación de los Arrendatarios y/o Explotadores de Negocios del Aeropuerto.
26. Dar seguimiento a los servicios de recepción, almacenaje, expedición y manejo de carga de importación y pequeña encomienda, así como las áreas de exportación de la Terminal de Carga.
27. Realizar la evaluación del desempeño del personal bajo su dependencia directa.
28. Dar seguimiento a los acuerdos de Junta Directiva en lo concerniente a las actividades del Aeropuerto, en las unidades a su cargo.
29. Autorizar el ingreso y uso a los estacionamientos de CEPA.
30. En ausencia de la Gerencia Aeroportuaria, o por delegación de ésta, autorizar los ingresos al Salón Vip de CEPA y áreas restringidas del Aeropuerto, de conformidad con las normas de seguridad establecidas.
31. Establecer mecanismos para una comunicación ágil y oportuna de los aspectos relevantes e información de interés gerencial para la Gerencia Aeroportuaria, Presidencia y Gerencia General.
32. Mantener informada a la Gerencia Aeroportuaria de aquellas novedades relevantes que requieran su atención.
33. Otras funciones delegadas por la Gerencia Aeroportuaria y/o autoridades superiores de la Comisión.

La nueva Estructura Organizativa del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Oscar Arnulfo Romero y Galdámez quedaría de la siguiente manera:



IV. MARCO NORMATIVO

Ley Orgánica de CEPA, Capítulo V, Art. 11.-La Junta Directiva, tendrá a su cargo el gobierno de la Comisión, y especialmente las siguientes atribuciones: a) Nombrar o contratar al Gerente General, a los Gerentes de las varias empresas, al Auditor Interno, a los prácticos de los puertos y a los demás funcionarios y empleados subalternos.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Administración Superior recomienda a Junta Directiva, modificar a partir del 1 de julio de 2014, la estructura organizativa del Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, en el sentido de crear bajo la dependencia directa de la Gerencia Aeroportuaria, la Subgerencia Aeroportuaria y contratar en dicho cargo a la Arquitecta Anabella Corleto de Acosta, con sueldo mensual de US \$3,500.00 y con prestaciones según Contrato Individual de Trabajo del Aeropuerto; asimismo, encomendar a la Administración, actualizar y aprobar el Organigrama de la Empresa, Manual de Organización, Reglamento Interno de Trabajo, Manual de Descripción de Puestos de Trabajo, Manuales de Procedimientos Administrativos que correspondan y del SADFI, de conformidad con las funciones y responsabilidades de la nueva Subgerencia Aeroportuaria.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, ACUERDA:

- 1° Autorizar modificar la estructura organizativa del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, en el sentido de crear bajo la dependencia directa de la Gerencia Aeroportuaria, la Subgerencia Aeroportuaria, a partir del 1 de julio de 2014.
- 2° Contratar en el cargo de Subgerente Aeroportuario, a la arquitecta Anabella Corleto de Acosta, con sueldo mensual de US \$3,500.00 y con prestaciones según Reglamento Interno de Trabajo y Contrato Individual de Trabajo del Aeropuerto, a partir del 1 de julio de 2014.
- 3° Autorizar a la arquitecta Anabella Corleto de Acosta, el uso de firma "A" y "B", restringido al Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 4° Autorizar a la arquitecta Anabella Corleto de Acosta, el registro de firmas para librar y refrendar cheques y documentos de pago que se emitan en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, de las cuentas: Fondo Circulante-Aeropuerto y Cuenta Anticipo de Planillas-Aeropuerto, durante el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2014.
- 5° Autorizar a partir del 1 de julio de 2014, para que la arquitecta Anabella Corleto de Acosta, en su calidad de Subgerente Aeroportuario, se reporte directamente ante la Gerencia General de CEPA, para informar, recibir y dar seguimiento al cumplimiento de los lineamientos emitidos por dicha autoridad, hasta nueva orden y durante el proceso de evaluación y mejora de la estructura organizativa y funcional del Aeropuerto que realiza la Administración Superior.

- 6° Autorizar a la Gerencia de Sistemas de Información, efectuar los cambios necesarios en el Sistema Administrativo Integrado (SADFI), para otorgar a la arquitecta Anabella Corleto de Acosta, las atribuciones desarrolladas en el presente Punto de Acta, que le permitan cumplir con sus funciones.
- 7° Encomendar a la Administración actualizar y aprobar el Organigrama de la Empresa, Manual de Organización, Reglamento Interno de Trabajo, Manual de Descripción de Puestos de Trabajo, Manuales de Procedimientos Administrativos, Normas Técnicas de Control Interno específicas de CEPA y demás instrumentos que correspondan, de conformidad con las funciones, atribuciones y responsabilidades descritas para la nueva Subgerencia Aeroportuaria, en el presente Punto de Acta.
- 8° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para firmar la documentación correspondiente.
- 9° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

PRESIDENCIA
GERENCIA LEGAL
GERENCIA DE CONCESIONES

GERENCIA GENERAL
GERENCIA FINANCIERA
DEPTO. ADMÓN. DE PERSONAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para contratar para el período comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2014, a la licenciada Victoria Eugenia Mirón Aguilar, bajo la modalidad de servicios personales de carácter profesional, para brindar asesoría técnica a requerimiento de la Gerencia de Concesiones de CEPA, en el proceso de concesión del Puerto de La Unión y en aspectos de administración y contratación pública.

=====

OCTAVO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el punto Cuarto del Acta número 2538, del 3 de septiembre de 2013, Junta Directiva autorizó la contratación, a tiempo completo, de la licenciada Victoria Eugenia Mirón Aguilar, bajo la modalidad de “Servicios Personales de Carácter Profesional para el proceso de precalificación y Concesión del Puerto de La Unión Centroamericana” y procesos LACAP, por el período comprendido del 4 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, por un monto de US \$14,000.00, pagados en cuotas mensuales de US \$3,500.00, contra la presentación de reportes mensuales de sus actividades realizadas.

Mediante el punto Quinto del Acta número 2585, del 17 de diciembre de 2013, Junta Directiva autorizó la contratación, a tiempo completo, de la licenciada Victoria Eugenia Mirón Aguilar, bajo la modalidad de “Servicios Personales de Carácter Profesional para el proceso de Concesión del Puerto de La Unión Centroamericana”, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2014, por un monto de US \$21,000.00, pagados en cuotas mensuales de US \$3,500.00, contra la presentación de reportes mensuales de sus actividades realizadas.

La contratación de la licenciada Victoria Mirón Aguilar, finaliza el 30 de junio del presente año; y con el fin de continuar fortaleciendo legalmente el proceso de concesión del Puerto de La Unión con una asesoría especializada en Materias de Contratación y Gestión Pública, CEPA necesita que la referida profesional, continúe prestando sus servicios por un período de 3 meses adicionales, dado que cumple con las condiciones de formación y experiencia en Materia de Administración Pública, así como en Normativa de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en dichas materias, lo cual constituye una garantía para fortalecer legalmente el proceso de Concesión en su etapa final.

II. OBJETIVO

Contratar a la licenciada Victoria Eugenia Mirón Aguilar, bajo la modalidad de servicios personales de carácter profesional, para brindar asesoría técnica a la Gerencia de Concesiones de CEPA en el proceso de concesión del Puerto de La Unión, durante el período comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2014.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Actualmente, CEPA ha finalizado de manera exitosa el proceso de precalificación; asimismo, Junta Directiva ha aprobado las Bases de Licitación y el modelo de contrato, por lo que se ha iniciado el proceso de aprobación de dichos documentos por parte de la Autoridad Marítima Portuaria (AMP) y de la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC), sobre lo cual la AMP ha emitido sus observaciones, las que han sido incorporadas por el equipo de Concesiones para su revisión y aprobación final. Con relación a la Superintendencia de Competencia, las observaciones efectuadas por dicho ente regulador, ya han sido incorporadas a las Bases, estando pendiente de oficializar su validación ante dicha dependencia. Posterior a este proceso la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), iniciará el proceso licitatorio respectivo.

En el proceso de Precalificación, elaboración de Bases de Licitación y del Contrato de Concesión, la licenciada Victoria Eugenia Mirón Aguilar, ha tenido hasta la fecha una participación importante, en razón a su experiencia y conocimiento jurídico en lo concerniente a gestión y contratación pública, base sobre la cual se lleva a cabo el proceso de Concesión del Puerto de La Unión.

A fin de fortalecer legalmente el proceso de concesión, es necesario que CEPA, cuente con una asesoría especializada en Materias de Contratación y Gestión Pública, por lo cual, la Administración Superior, considera necesaria la contratación de un Asesor que cumpla con las condiciones de formación y experiencia en dichas materias.

En ese sentido, se ha identificado a la licenciada Victoria Eugenia Mirón Aguilar, cuyo Currículum Vitae, evidencia su sólida experiencia en Materia de Administración Pública, así como en Normativa de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), constituyéndose en una garantía para fortalecer legalmente el proceso de Concesión.

Las funciones a desarrollar por la Licenciada Mirón Aguilar, serían entre otras:

1. Elaboración de informes mensuales y jurídicos que le sean requeridos.
2. Brindar apoyo jurídico a la Gerencia de Concesiones y Administración Superior, durante el proceso de la Concesión.
3. Asesorar jurídicamente las actividades pendientes y durante el proceso licitatorio.
4. Revisar y recomendar sobre los aspectos jurídicos a considerar durante las consultas de los potenciales ofertantes.
5. Brindar asesoría jurídica a la Dirección Superior respecto a documentos relacionados con el proceso de concesión.
6. Asesorar a la CEPA en comisiones, proyectos o actividades relacionados en Materia de Administración y Contrataciones Públicas.
7. Otras actividades que Junta Directiva, Presidencia, Gerencia General y/o Gerencia de Concesiones de CEPA le asignen y que se relacionen con el ámbito de sus competencias.

Por lo antes expuesto, la Administración Superior considera conveniente que Junta Directiva autorice la contratación de la licenciada Victoria Eugenia Mirón Aguilar, bajo la modalidad de Servicios Personales de Carácter Profesional, para el proceso de Concesión del Puerto de La Unión Centroamericana, por el período comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2014.

IV. MARCO NORMATIVO

Con base al Art. 83 de las Disposiciones Generales de Presupuesto, que permite la contratación de personal para llevar a cabo labores propias de un área profesional o técnica, que no constituye una actividad regular administrativa como función de la institución.

Capítulo V, Artículo 11, literal a) de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y en los Artículos 3 literal a) y 28, ambos del Reglamento para la Aplicación de la misma.

V. RECOMENDACIÓN

Debido a la importancia que tiene para el Gobierno y para esta Comisión, la finalización exitosa del proceso de concesión del Puerto de La Unión Centroamericana, lo cual requiere contar con personal con experiencia y conocimientos en aspectos jurídicos, la Administración Superior considera conveniente contratar los servicios personales de carácter profesional de la licenciada Victoria Eugenia Mirón Aguilar, durante el período comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2014, bajo la dependencia de la Gerencia de Concesiones.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la contratación, a tiempo completo, de la licenciada Victoria Eugenia Mirón Aguilar, bajo la modalidad de “Servicios Personales de Carácter Profesional para el proceso de Concesión del Puerto de La Unión Centroamericana”, para el período comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2014, por un monto de US \$10,500.00, pagados en cuotas mensuales de US \$3,500.00, contra la presentación de informes mensuales recibidos a satisfacción de sus actividades realizadas y/o encomendadas, por la Gerencia de Concesiones, Presidencia y/o Gerencia General.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para firmar la documentación correspondiente.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

NOVENO:

Información Confidencial, contenido de acuerdo al numeral 4, del Índice.

Art. 24 lit. a) LAIP, Art. 11 lit. a) Ley CEPA, Art. 3 lit. a) Reg. Ley CEPA.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las quince horas con diez minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y la Asesora Jurídica de la Junta Directiva”.